

IMPACTO DE LAS RESTRICCIONES GUBERNAMENTALES HACIA LAS OSC EN MÉXICO

DIAGNÓSTICO

P R O Y E C T O

LA PERMANENCIA Y LOS DERECHOS DE LAS OSC
EN MÉXICO EN RIESGO

2020



DECA, EQUIPO PUEBLO, AC

DIRECTORIO INSTITUCIONAL

María Eugenia Mata García

Presidenta

Laura Becerra Pozos

Directora Ejecutiva

Luis Pineda

Coordinador de Proyectos

Nancy Edith Pineda Carranco

Sostenibilidad Institucional

Ángel Enrique Ríos Salas

Administración

Marco Aurelio Meneses Valencia

Enlace Regional

**Francisco Field Jurado No. 51, Col.
Independencia, Alcaldía Benito Juárez
Ciudad de México,
CP 03630, México**

Tel: (52) 555539 0015

(52) 555539 0055

www.equipopueblo.org.mx

equipopueblo@equipopueblo.org.mx

Facebook: @decapueblo

Twitter: @EquipoPueblo

CRÉDITOS

Proyecto

*La permanencia y los derechos de las OSC de México
en riesgo*

Coordinador del Proyecto

Luis Pineda

Integración y Redacción

Laura Becerra Pozos

Eugenia Mata

Investigadores

Luis Pineda

Nancy Edith Pineda Carranco

Cuidado de la Edición

Laura Becerra Pozos

Eugenia Mata

Nancy Edith Pineda Carranco

EL IMPACTO DE LAS RESTRICCIONES
DEL GOBIERNO A LAS OSC
DIAGNÓSTICO

CIUDAD DE MÉXICO
ABRIL DE 2020



CONTENIDO

Presentación	5
1. Marco Histórico sobre la sociedad civil en México	7
1.1. Origen y trayecto de las OSC en el país	7
1.2. La sociedad civil y la democracia participativa	9
1.3. La incidencia de las OSC en la política pública y lo público	10
1.4. Sociedad global y Diplomacia Ciudadana	12
1.5. La situación actual de las OSC con el nuevo gobierno	14
2. Caracterización actual de las OSC en México	16
2.1. Las OSC en cifras	16
2.2. El marco jurídico de las OSC en México	17
2.3. Ejes temáticos y densidad de las OSC en México	20
2.4. Las donatarias autorizadas	22
2.5. La contribución de las OSC	24
2.6. El financiamiento de las OSC	26
3. Entorno y situación de las OSC en los últimos años (2018–2019)	31
3.1. Las dimensiones del entorno favorable para el desarrollo de las OSC	31
3.2. Caracterización de las OSC consultadas para el Diagnóstico	32
3.3. Entorno y situación de las OSC en los últimos años (2018–2019)	35
3.4. El derecho a ser reconocidas como actoras del desarrollo	38
4. Impacto de las medidas tomadas por la actual administración federal	40
4.1. El trato de los poderes hacia las OSC	40
4.2. La vivencia de las OSC	41
4.3. Acciones de las OSC ante las decisiones de gobierno	43
4.4. Impacto y repercusiones hacia la sociedad civil	44
5. Propuestas de las OSC, Recomendaciones de política pública y Escenarios	48
5.1. Defensa del Marco Jurídico – Legal y los Derechos de las OSC	49
5.2. Articulación para una estrategia y agenda común nacional, a partir de lo local	51
5.3. Posicionamiento y visibilidad de la sociedad civil	54
5.4. Organización interna y de fortalecimiento del sector para la reflexión y acción colectiva	55
5.5. Los escenarios	56
Fuentes Consultadas	59
Anexos	61

PRESENTACIÓN



DECA, Equipo Pueblo, con una trayectoria de más de 40 años, ha trabajado en torno a la construcción de ciudadanía y promovido la democracia participativa, en articulación con diversas OSC del país y de la región de América Latina.

Nos hemos propuesto contribuir al avance de la democracia, desde el ámbito de la sociedad civil, considerando el contexto nacional de desigualdad, inequidad, violación de los derechos humanos, corrupción y violencia. En consecuencia con nuestra vocación, decidimos impulsar un proceso colectivo ante la situación crítica de las OSC y el cierre de espacios cívicos que está ocurriendo en nuestro país.

Durante más de una década las OSC en México demandamos una cobertura legal, gracias a lo que conseguimos la aprobación en 2004, de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil, (LFFAROSC). Un marco legal quizás insuficiente, pero que nos reconoce como actores de interés público y ofrece argumentos sólidos para su fomento y participación.

Sin embargo, a partir de la Circular Uno, que emitió el gobierno federal el 14 de febrero de 2019, se eliminó el acceso a los recursos públicos para las acciones que realizan las OSC, lo que contradice lo establecido en la LFFAROSC.

A la decisión del Presidente de México, de cerrar el flujo de recursos públicos para las OSC, se agrega la descalificación de años de trabajo y acción por la democracia del país, de un amplio núcleo de organizaciones, acusadas de intermediarias entre gobierno y ciudadanía.

Ante ello, diversas articulaciones de OSC nos reunimos para analizar la difícil situación provocada por las decisiones de gobierno y optamos por la denuncia pública mediante redes y notas periodísticas, para demandar al gobierno una reconsideración, ofreciendo propuestas alternativas, para la dignificación de nuestro trabajo y compromiso. Organizamos debates y sesiones de seguimiento para identificar medidas ante al debilitamiento y eventual extinción del Marco Institucional y Legal que ganamos con tanto esfuerzo.

Fue así que impulsamos un proceso de reflexión sobre la permanencia y los derechos de las OSC en México, que se concretó en una consulta a organizaciones representativas por su trayecto y aportes, así como un debate presencial sobre las respuestas y propuestas sistematizadas de dicha consulta, en el marco de un Encuentro Nacional realizado el 13 de marzo de 2020, cuyos resultados son parte fundamental del presente Diagnóstico.

Frente a las actuales circunstancias, las OSC identificamos acciones clave, como defender y ejercer nuestros derechos de asociación y expresión, revertir el descrédito en el que nos han colocado, visibilizar lo que hacemos y a lo que aspiramos, articularnos independientemente de nuestros ámbitos de interés, relevando nuestro derecho de actuar como sociedad civil organizada nacional.

Por tanto el presente Diagnóstico se integró en cinco capítulos con los que pretendemos cubrir los objetivos planteados en el proyecto, que no solo se propuso diagnosticar, sino debatir, proponer y colocar horizontes para el mediano plazo.

En el Capítulo Uno se presenta un breve Marco Histórico que de manera puntual explica el origen y desarrollo de las organizaciones de la sociedad civil en México, destacando las etapas o momentos clave de su evolución; en el Capítulo Dos se recupera –de fuentes documentales serias– una caracterización básica de las OSC, como una suerte de marco de referencia que ubique a las y los lectores sobre la cobertura y densidad regional de las organizaciones; las figuras legales predominantes, el origen de sus recursos, los riesgos de sostenibilidad y otros aspectos que nos ayudarán a comprender y valorar su quehacer en el país.

Los siguientes tres capítulos se integran con la recuperación–sistematización de la consulta a las OSC representativas por su rol de enlace en ocho entidades del país; la encuesta virtual a más de cien organizaciones y el debate presencial que tuvo lugar en el Encuentro Nacional que realizamos el 13 de marzo de 2020, así como la respectiva validación del primero de mayo.

En el Capítulo Tres sobre el Entorno Propicio de las OSC en los últimos dos años, se ofrece un referente sobre lo que significa e implica un entorno propicio o favorable desde la perspectiva internacional y cómo perciben su cumplimiento las OSC en México. El Capítulo Cuatro lo dedicamos a dar cuenta del Impacto de las medidas tomadas por la actual administración, desde la perspectiva de las OSC que respondieron la encuesta virtual, así como de las que debatieron en el Encuentro presencial que organizamos.

El Capítulo Cinco con el que cerramos, da cuenta de manera desagregada y con la mayor fidelidad de las sugerencias, propuestas y escenarios que las organizaciones y personas participantes presentaron y debatieron, que revelan la convicción de continuar participando bajo estrategias comunes a favor de las causas que hemos promovido.

Considerando la coyuntura crítica fue que logramos reunir a colegas y personas destacadas por sus aportes y liderazgo, a OSC reconocidas en sus entidades, porque juegan un rol de enlace y fortalecedoras; así como representantes de instancias de la academia seguidoras y aliadas de la sociedad civil. Las instancias participantes cubrieron la diversidad temática y pluralidad política, reconociendo que el desafío de un entorno favorable para contener la cancelación de los espacios cívicos, nos interpela a todas, más allá de nuestros ámbitos de trabajo y estrategias de incidencia.

Esperamos que este Diagnóstico ayude a aterrizar las propuestas y sea inspirador para los diversos actores sociales que pretendemos seguir actuando y luchando.



1. Marco histórico sobre la sociedad civil en México

1.1. Origen y trayecto de las OSC en el país

La trayectoria de un conjunto de organizaciones civiles en nuestro país, para conseguir su reconocimiento como actores sociales-políticos y de interés público, siguió una larga, compleja y desigual ruta, en buena medida determinada o influida por el entorno político nacional e internacional.

Conviene recordar que México por su estatus de país de renta media a partir de 1994, cuando ingresó a la OCDE y firmó el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), dejó de ser prioritario para las agencias de cooperación internacional que apoyaban a las OSC, gracias a las múltiples organizaciones que se fundaron y mantuvieron en la escena política. Prácticamente enfrentamos la retirada de la cooperación por lo que la sostenibilidad de esas Organizaciones, fue puesta en riesgo. A la par progresaría la demanda –de una diversidad de OSC– sobre su derecho a acceder a los recursos públicos, como ocurrió y veremos más adelante.

Si bien en México los antecedentes de una ciudadanía crítica y organizada datan de muchos años atrás, la historia reciente ubica el surgimiento de las organizaciones civiles hace poco más de medio siglo, con la pretensión de mejorar las condiciones sociales de la población pobre; su perspectiva era la promoción del bienestar o la asistencia. Estas organizaciones se ocupaban de personas, grupos o sectores con carencias o problemas que por muy diversas razones no eran atendidos por los gobiernos.

A partir de la década de los 60 y 70 del siglo pasado, en el marco de un proceso crítico, que ya ponía en duda la voluntad y capacidad del gobierno por acabar con las brechas de la desigualdad y la impunidad, surgen las organizaciones civiles como ahora las conocemos, que tenían en su horizonte el cambio social de fondo. No hay duda de que en un país como México, las desigualdades, el irrespeto a los derechos humanos y los obstáculos para la transición democrática, fueron el motor de la multiplicación de esfuerzos independientes, para buscar soluciones conjuntamente con la población afectada.

Como afirma Rafael Reygadas: *Formando parte de la resistencia social y de las amplias respuestas ciudadanas de la década de los sesentas nacieron, en diferentes lugares del país, docenas de asociaciones civiles no lucrativas, que desde su carácter netamente ciudadano, no desde los partidos políticos, a modo de pequeños grupos de ciudadanos interesados por el bien público en diversos campos de la problemática social.*

Algunas OSC surgieron al lado de movimientos populares y trabajaron cerca de ellos, compartiendo las luchas por las demandas más sentidas, transitando de la contestación y la protesta, y de lo local y fragmentario, a la propuesta pública y a naciesntes procesos de articulación y formación de redes y de empoderamiento de sujetos colectivos.¹

Hacia los años 80 y 90, en un entorno político de cierta apertura democrática en varios países de la región latinoamericana, incluyendo México, y el supuesto triunfo del modelo neoliberal, se modifica la estrategia de una buena parte de las OCS, que se habían movido en la lógica del cambio radical, transformando o reorien-

¹ **Breve historia de la participación de las OSC en la construcción de una sociedad en que sean vigentes los derechos humanos;** Rafael Reygadas Robles Gil; ensayo S/E, Marzo, 2020

tando su trabajo en la sociedad. Replantean sus objetivos y sobre todo sus formas de intervención, de cara al gobierno y sus instituciones. Se apuesta a la promoción de la democracia y el desarrollo, con la convicción de situarse con identidad propia en el amplio-diverso espectro de organizaciones de la sociedad civil del país. Particularmente los sismos de 1985 relevaron e hicieron visible una sociedad civil consciente y activa.

En esta nueva etapa igual, toma fuerza la estrategia de promoción del desarrollo sustentable, adoptada por un conjunto de OSC con una amplia agenda social, de contenido diverso y gran alcance, donde la equidad, el reconocimiento de la diversidad, la defensa de los derechos humanos, la democracia participativa, la perspectiva de género y en síntesis la sustentabilidad, serían progresivamente los componentes básicos, sin los cuales no era posible pensar en un genuino desarrollo democrático.

Con sensibilidad y sentido de la oportunidad las OSC en esos años van cubriendo diversos ámbitos, distintos sectores y temas emergentes, como por ejemplo, el movimiento urbano popular, la población indígena y campesina, la infancia y juventud, la población en pobreza extrema o marginalidad, las mujeres en exclusión, el cuidado del medio ambiente, la aplicación de la justicia, los derechos humanos, la macroeconomía, la salud, la educación, la alimentación, la vivienda y el hábitat, la participación ciudadana, la democracia representativa y la deliberativa, entre otros. A la vez va tomando fuerza la estrategia de articulación e integración de redes de organizaciones sociales, regionales y nacionales, temáticas o sectoriales, que sin duda potenciaron el impacto de cada organización.

Las OSC pasan así de demandar soluciones, a ser instancias generadoras de modelos o formas de intervención alternativas, con un aporte de calidad, más que de cantidad, capaces de actuar conjuntamente con la población, en procesos completos, complejos y de largo alcance, desde los diagnósticos situacionales y planes de desarrollo local participativos, hasta la operación y evaluación de procesos sociales, llegando a la incidencia en la política pública.

Los procesos de reflexión conjunta de las OSC, con un horizonte nacional, tomaron mayor fuerza a partir de la última década del siglo pasado, para generar opinión pública sobre los grandes problemas nacionales y posicionarse ante ellos. Así, en un Foro público sobre la pobreza realizado en Oaxaca (previo a la Cumbre Mundial contra la pobreza), promovido por OSC representativas en 1992, se coincidió en que la política del Estado se construye entre el gobierno y la sociedad civil; en que la sociedad civil organizada asume su compromiso histórico, exige la ampliación de espacios de participación en el diseño y aplicación de las políticas de Estado, además de demandar la profundización del diálogo respetuoso entre el gobierno y la sociedad.²

En ese Foro de alcance nacional y con la presencia del gobierno federal, para recibir las conclusiones del mismo, se afirmó la imprescindible participación de la sociedad civil en el diseño de respuestas a los problemas públicos, para influir directamente en el ciclo completo de la política pública; además de establecer un diálogo permanente entre sociedad y gobierno.

Ello significaría un nuevo salto a la visión nacional e internacional, la ratificación de nuestra identidad como actores sociales en el amplio espectro de expresiones de sociedad civil, la afirmación del horizonte de defensa y promoción del desarrollo, de la democracia, en el marco del ejercicio pleno de los derechos humanos.

En particular, la política exterior, los temas internacionales o globales han sido, desde hace décadas, un ámbito de interés de las OSC de México, que reconocen su trascendencia en los asuntos nacionales. Fue así que empezamos a promover la *diplomacia ciudadana* para conseguir el reconocimiento del derecho a ser parte de las decisiones de la política exterior, con resultados importantes que mencionaremos más adelante, en este capítulo.

² Los Pobres construyendo su política social, Memoria de DECA, Equipo Pueblo, México, 1992

Esos progresos en la formalización de mecanismos de participación ciudadana son producto de largos procesos de diálogo y negociación, en un marco de tensiones, de avances y retrocesos, considerando la cultura política prevaleciente en México, resistente a la democracia participativa y la incidencia política de la sociedad.

Para conseguir esos espacios de consulta y participación, las OSC enfrentaron desafíos como mostrar — además de su interés por la política exterior y los espacios multilaterales en los que se toman decisiones de relevancia— que contaban con información, capacidades y experiencia para seguir, evaluar y proponer sobre temas internacionales.

Gracias a esos procesos de las OSC, se fue reconociendo que la participación social informada y organizada de la ciudadanía es fundamental en la toma de decisiones, y que es importante incorporar a la sociedad civil en la planeación y evaluación de políticas públicas, como lo asientan la Ley de Desarrollo Social, la Ley de Planeación y, en especial, la Ley Federal de Fomento de las Actividades Realizadas por las OSC.

En una sociedad democrática, las organizaciones de la sociedad civil se convierten en un medio efectivo para el ejercicio de los derechos, en un campo fértil para la innovación social. Las organizaciones ciudadanas son también —con frecuencia— la voz de quienes, debido a sus condiciones de vulnerabilidad o exclusión, no tienen otro medio de hacerse escuchar, y son potencialmente un motor de cambio, que moviliza recursos —públicos y privados: financieros, materiales y humanos; talentos y conciencias para el desarrollo social.

Es por eso que diversas OSC tenemos en la agenda la exigencia de un **Programa Especial de Fomento** que incorpora las dimensiones comentadas (Jurídica-fiscal, económica, política, cultural y cooperación) y obliga a todos los órdenes de gobierno a una política pública efectiva de fomento que revierta la crisis y restricciones que enfrentamos.

Una de las dimensiones más importantes de la política pública de fomento está vinculada al establecimiento de condiciones propicias para la sostenibilidad financiera de las iniciativas asociativas ciudadanas. En particular la creación de un entorno institucional que permita un acceso continuo y eficiente a los recursos públicos y donativos privados —individuales y empresariales—, así como un trato diferenciado en materia fiscal que haga menos gravosa la constitución y operación de las organizaciones.

1.2. La sociedad civil y la democracia participativa

La sociedad civil de América Latina, como ya se indicó, siguió un largo trayecto —iniciado a mediados del siglo pasado— en el que luchó contra los regímenes autoritarios, pasó por la resistencia y oposición abiertas a las políticas públicas decididas por los gobiernos de manera unilateral, hasta la exploración de espacios de interlocución, entre OSC y gobiernos, que se constituirían en la antesala de la institucionalización del diálogo.

Como consecuencia, en el caso mexicano, si bien se consiguieron y experimentaron distintos mecanismos de participación, la mayor parte se caracterizó por su mínima o nula oportunidad vinculante, por ejemplo los Consejos Consultivos que incorporan a representantes de sociedad civil, que aun cuando se les reconoce el derecho de evaluar la política pública de algún ámbito específico de interés común sociedad-gobierno, no consiguen su fin último que es la incidencia.

Las OSC, en tal sentido han demandado ampliar la democracia al ámbito de la participación institucional de la sociedad, lo que fortalecería la acción de gobierno y por tanto, la gobernabilidad. En consecuencia de esa convicción se diseñarán y gestionarán ante el legislativo, diversas iniciativas de ley de participación ciudadana y/o de consejos económicos y sociales.

Por tanto, si la democracia no ha servido para corregir los déficits en la participación social, es que no cuenta con los atributos para cumplir con una de sus funciones principales, que es la de integrar y dar cohesión a la ciudadanía para que sea receptora principal de los beneficios colectivos y públicos que todo Estado debe garantizar.

Desde nuestra perspectiva, el mencionado cambio de estrategia –ocurrido entre los 80 y 90– de un amplio núcleo de OSC, que se reconocen con derecho a la participación y a la incidencia política, marca una diferencia significativa de relación entre gobierno y sociedad, en un horizonte de modificar la añeja cultura paternalista y clientelar, contrarias al ejercicio de derechos de la ciudadanía. Exigir y reconocer el derecho de las personas y de las organizaciones a ser consultadas, sobre las decisiones de políticas que impactan directamente a la población, fue innovadora, aunque aún sigue estando a prueba para convertirse en una buena práctica.

Se ha insistido en que el reconocimiento de las OSC como instancias de interés público, se traduce en derechos y obligaciones específicas, en responsabilidades delimitadas, con las que se busca poner fin a una época de uso discrecional de los recursos públicos y/o de la distribución de apoyos carente de imparcialidad.

Reconocer a las OSC como actoras de interés público, que diseñan, proponen y gestionan medidas focalizadas o estrategias diversas, no implica sustituir al gobierno, sino ejercer su derecho de actuar en los campos de trabajo de su interés, a la vez que incidir en las políticas públicas correspondientes a esos ámbitos.

Por tanto las OSC fueron abriendo espacios de diálogo entre sociedad y gobierno, gracias a su reconocimiento como actoras sociales relevantes que contribuyeron sin duda al fortalecimiento de la democracia participativa–deliberativa, particularmente con el peso ganado a partir de las articulaciones y alianzas sectoriales–territoriales.

El marco legal e institucional conseguidos: La Ley Federal de Fomento de las Actividades Realizadas por las OSC (LFFAROSC) –mencionada– y el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), respectivamente, tienen su origen en una noción de la Corresponsabilidad Social, entendida como el conjunto de prácticas que diversifican el grado y los ámbitos de participación ciudadana, en materia de políticas de desarrollo social y obra pública, que de manera institucional realiza el Estado, pero que implica una ciudadanía con mayor responsabilidad, tanto en la esfera política como en la operativa, de aquellos programas ejecutados en su comunidad.

Fue y sigue siendo importante reiterar el alcance–implicación de la Corresponsabilidad Social como un instrumento que atraviesa tanto a gobiernos como a ciudadanía en la toma de consciencia sobre aquellos asuntos que nos interesan y que no pueden quedar sólo en manos de las autoridades. La Corresponsabilidad es un ejercicio político que coloca a todos los actores en igualdad de condiciones para discutir, decidir y ejecutar de manera colectiva aquellos proyectos encaminados a mejorar la calidad de vida de la población, de ahí la pertinencia del Programa de Coinversión Social (PCS) que operó el Indesol durante casi dos décadas.

1.3. La incidencia de las OSC en la política pública y lo público

La participación de la sociedad civil en el ciclo completo de la política pública es una realidad, hay diversas experiencias incluso documentadas y está reconocida no solo como una opción que los gobiernos toman o dejan, sino como una expresión de la vida democrática y también como un derecho social. Es un signo de la democracia participativa y de un gobierno efectivo.

La sociedad civil en México ha dado muestras de su interés y capacidades para participar, dialogar y proponer en su caso, políticas públicas en los distintos campos o ámbitos en los que trabaja e influye, muchas veces en articulación con actores locales–comunitarios igualmente interesados y comprometidos con su entorno.

Sin embargo, los mecanismos y experiencias participativas por sí solos no nos explican la dinámica de construcción de nuevas relaciones entre gobierno y sociedad, el grado de contribución que pueden tener, está en función de la dinámica política que experimente cada sociedad con las autoridades, que en nuestro caso parece irse acotando cada vez más para las OSC.

Es así que el debate sobre el papel que han jugado o deben cumplir las OSC está abierto; pues hay un conjunto de factores que influyen o determinan la calidad o intensidad de la relación gobierno-sociedad, particularmente el de la dimensión política que implica un entorno favorable para la interacción gobierno-sociedad.

Por ello sigue vigente la exigencia de alcanzar un ambiente propicio o entorno favorable para las OSC, en el que no se pueden obviar los aspectos relacionados con el marco legal, los vinculados a la sostenibilidad, pero también otros más complejos, como el ambiente político para la interlocución o diálogo sociedad-gobierno, así como la dimensión cultural, que alude a cómo nos mira y reconoce la sociedad.

Como se ha mencionado, los colectivos y espacios organizados en México, se fueron articulando en torno a causas sociales, con el propósito de contribuir a un bien mayor, en especial para las poblaciones colocadas en una situación de vulnerabilidad, que en el caso de México, implica a cerca de 60 millones en condición de pobreza.

Por lo tanto hubo quienes juntaron voluntades dirigidas a un grupo o ámbito, con distintas problemáticas; hablamos no sólo de personas con formación técnica, experiencia o que actuaban con buena voluntad; nos referimos a mujeres y hombres, provenientes de estratos pauperizados y en exclusión, que fueron tomando consciencia de su situación, de sus derechos y de la necesidad de revertir su violación sistemática. Estos sectores de población, fueron asumiendo una conciencia crítica, gracias precisamente a la actuación-presencia de organizaciones de la sociedad civil, que se comprometieron con sus causas y que posteriormente formaron sus propios espacios (organizaciones sociales, comunitarias y movimientos territoriales), se “profesionalizaron” en los temas, campos y objetivos de su interés, lo que explica en buena medida la multiplicidad de OSC que legítimamente se propusieron actuar para modificar su circunstancia.

Bajo esa vocación de ser parte de una transformación social, económica y política, por el bienestar de las mayorías, se identifican cuatro problemáticas-causas, relevantes por su contribución al cambio y modificación de dichas condiciones:

- 👉 **La lucha por la igualdad entre hombres y mujeres.** Los movimientos feministas, los movimientos de mujeres, las organizaciones civiles, desde hace décadas, colocaron en la agenda pública, la lucha por la igualdad entre los géneros, que afortunadamente hoy la están reivindicando las nuevas generaciones de manera protagónica y decidida.
- 👉 **La lucha por el respeto a los derechos colectivos de los pueblos indígenas.** Si bien han sido las propias comunidades las que han defendido su derecho a la autodeterminación, a la autonomía en la toma de decisiones y de organización propias, las OSC han sido aliadas de estas causas y comunidades, donde la defensa de la tierra y el territorio hoy cobran mayor vigencia.
- 👉 **La lucha por el respeto y ejercicio a los derechos humanos.** La exigencia del respeto a los derechos humanos, el acceso a la procuración de justicia, la aplicación de la justicia transicional, impulsados por organismos de promoción y defensa de derechos humanos, les ha dado a las víctimas herramientas de defensa, pero también a visibilizar la ausencia de un Estado de Derecho, que se ha convertido en causa-demanda de miles de personas y colectivos, para erradicar la impunidad.

👉 **La lucha por un mundo sano y sostenible.** Fueron precisamente colectivos de ambientalistas, que desde antes del Foro de Río de Janeiro impulsaron una agenda que incluso hoy es referente y que tiene más vigencia que nunca, ante la crisis de sustentabilidad que significa el cambio climático.

1.4. Sociedad global y Diplomacia Ciudadana

Previo a la LFFAROSC, emergieron otros espacios de participación, como resultado de presión de la sociedad civil y de la voluntad de algunos/as representantes y de entidades gubernamentales. En la administración 2001–2006, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) dio continuidad al *Mecanismo de Diálogo de la Comisión Intersecretarial para la Atención de los Compromisos Internacionales de México en materia de Derechos Humanos* y, de manera progresiva, fue abriendo otros espacios en torno a procesos de política internacional que respondieron a la exigencia de participación de la sociedad civil.

La exigencia por participar en el diseño de políticas públicas trajo resultados sustantivos como la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil (LFFAROSC–2004) y los Lineamientos para la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en Asuntos de Política Exterior (2005).

Particularmente las OSC nos interesamos por las instancias multilaterales aun sabiendo que el Sistema de las Naciones Unidas en su larga trayectoria, tiene claroscuros y por décadas ha enfrentado el descrédito por no tomar decisiones asertivas, oportunas y acordes con las crisis que han tenido lugar entre el siglo pasado y lo que va del actual, a fin de lograr que los pueblos vivan en paz y ejerzan plenamente sus derechos.

Por eso, para un conjunto de OSC ha sido importante seguir lo que se decide en los espacios multilaterales, asambleas, cumbres y foros regionales o mundiales, que pretenden que todos los pueblos vivan mejor y exista armonía entre los países.

Es así que se empieza a hablar de organizaciones no gubernamentales (ONG) internacionales o de organizaciones con proyección internacional –nacionales o locales– (ONG globales) que desarrollan acciones que –en mayor o menor medida– han impactado en la política internacional. Para Carlos Tejero García, las características de la sociedad internacional contemporánea nos llevan a reconocer la existencia de cuestiones que no resultan ni abordables ni, desde luego, resolubles desde un enfoque clásico, bajo la interpretación rígida del principio soberano que preside las relaciones entre los Estados. Los propios Estados han desarrollado –con diferentes grados de eficacia– acuerdos sobre una base multilateral para gestionar conjuntamente la resolución de problemáticas que exceden su capacidad de acción autónoma.³

Por tanto el reto de las ONG –centradas en la resolución de problemas globales– ha sido contribuir a la (re) construcción social del orden internacional, que debe abordarse progresivamente hacia una gobernabilidad global asentada en la cooperación internacional y orientada a resolver problemas globales. Las ONG han abierto nuevos espacios para el entendimiento de la sociedad internacional y han generado definiciones alternativas.

Hoy es reconocida y visible la influencia de la sociedad civil sobre los procesos políticos internacionales, particularmente la presión que ejercen en foros y conferencias internacionales de alto nivel, donde los jefes de Estado y de gobierno suelen tomar decisiones de alcance regional e internacional, que impactan las políticas

³ *Redes Transnacionales de participación ciudadana y ONG: Alcance y sentido de la Sociedad Civil Internacional*, Carlos Tejero García, en **Las ONG y la Política**; Marisa Revilla Blanco (ed.); Ciencia Política, ISTMO p 187 y 188

domésticas. Hablamos –insiste Teijo– de temas vitales para la humanidad, para que los gobiernos modifiquen y apliquen medidas que no pueden ser tomadas a escala nacional. La participación, presión e iniciativas de las OSC han influido en acuerdos o convenios que pretenden el progreso humano.⁴

Por tanto, el derecho internacional es, junto con las organizaciones internacionales, una manifestación de la voluntad cooperativa de los Estados para la búsqueda del bien común y constituye un instrumento privilegiado para ordenar el medio internacional. Hay múltiples modalidades y estrategias que se pueden enumerar, entre ellas destacan –desde hace muchos años– los foros paralelos o alternativos de sociedad civil, que se constituyen en vocerías y vínculos para influir con diagnósticos, propuestas o recomendaciones a los tomadores de decisión. En muchos casos las OSC hemos contribuido al nacimiento de normas internacionales y en otros, gracias al seguimiento y evaluación de los compromisos asumidos por los Estados en los espacios multilaterales, procurando asegurar su cumplimiento, con estrategias de divulgación, fiscalización, denuncia e incluso, de presión. En nuestro país las experiencias de participación en los debates internacionales sobre la agenda de las mujeres, los derechos humanos por grupos de población, el cambio climático y diversidad biológica, la cooperación internacional, el desarrollo sustentable y la Agenda 2030; la política migratoria, entre otros, han conseguido influir en las decisiones de política exterior del gobierno mexicano.

Como lo afirma la internacionalista Olga Pellicer: *La apertura del multilateralismo a la participación de diversos actores responde a la necesidad de fortalecer el grado de aceptación colectiva de las decisiones que ahí se toman, es decir, abona a la legitimidad. A su vez, los procesos de negociación más incluyentes tienden a producir resultados más eficaces porque dan la oportunidad de incorporar los diversos conocimientos, experiencias y valores de muchos de aquellos que en la práctica actuarán en el marco de las definiciones multilaterales.*⁵

Una experiencia de participación de la sociedad civil en el marco de la política exterior, es el Consejo Consultivo que formalizó la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) por mandato del artículo 15 de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo (2011) en el que participan cuatro Consejos Técnicos: el Social donde se ubican las OSC; del sector privado, de la academia y de autoridades municipales.

Destaca también la experiencia de participación de la sociedad civil ante los esfuerzos globales para hacer frente al cambio climático, donde México tuvo un liderazgo y fue ejemplar en la incorporación cualitativa de la sociedad civil y otros actores no gubernamentales en la COP 16⁶. Lo que llevaría a un debate sobre la necesidad de una gobernanza multinivel alrededor del problema climático, en el que los gobiernos siguen teniendo un papel importante, pero no único ni predominante. La sociedad civil –no referida como un ente único sino diverso y cambiante–, ha visto en la agenda de cambio climático una nueva forma de interacción que sumaría a otros actores sociales más allá del tema puramente ambiental, como los defensores de los derechos humanos e indígenas, jóvenes, mujeres, sindicalistas, académicos y muchos otros.⁷

Otro ejemplo, es el de un amplio grupo de OSC mexicanas, en alianza con otras de la región de América Latina y el Caribe, que desde 2014 deciden seguir el proceso y debate mundial que diera luz, en septiembre de 2015, a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La decisión fue estratégica, no sólo se pretendió mantener a las OSC informadas, sino abrir espacios para interactuar y eventualmente incidir, por medio de

⁴ Idem p 211

⁵ En Prólogo de **Participación de las OSC en la Agenda Multilateral de México**; Luz Elena Baños Rivas y Natalia Saltalamacchia Zicardi; Compiladoras; Instituto Matías Romero y DGVOSC de la Secretaría de Relaciones Exteriores; México, 2017

⁶ Conferencia sobre Cambio Climático, Versión 16, realizada en Cancún, México, en Diciembre de 2010.

⁷ *El papel de la sociedad civil en la Agenda climática de México; de la incidencia global a la acción nacional*; Sandra Leticia Guzmán Luna; en **Participación de las OSC en la Agenda Multilateral de México**, op cit, p. 213

la representación del gobierno mexicano, en las negociaciones intergubernamentales en la Organización de las Naciones Unidas (ONU), fuimos consultadas para el diseño de la Estrategia Nacional de implementación de dicha Agenda y algunas participan en los Comités de seguimiento y trabajo que se conformaron en diciembre de 2018 y ratificaron en junio de 2019.

1.5. La situación actual de las OSC con el nuevo gobierno

El 14 de febrero de 2019, el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador (AMLO), emitió la Circular Uno, dirigida a los miembros de su Gabinete Legal y ampliado para informar sobre la decisión de *no transferir recursos del Presupuesto a ninguna Organización Social, sindical, civil o del movimiento ciudadano, con el propósito de terminar con la intermediación que ha originado discrecionalidad, opacidad y corrupción.*⁸

Ante la situación actual Rafael Reygadas afirma: *Sorprende que Andrés Manuel López Obrador no pueda o no quiera distinguir a las OSC que han sido un baluarte en la lucha por la democracia en México y que las trate con el mismo rasero que a las organizaciones corruptas, ¿o es que la visión crítica y propositiva actual, la forma de pensar independiente de algunas OSC en relación a la violación de derechos humanos o frente a megaproyectos que exigen consultas públicas informadas y oportunas conforme al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) cuando afectan a territorios de los pueblos originarios, estorba a los intereses empresariales y a formas autoritarias de gobernar del más viejo cuño?*

Como se verá más adelante diversas articulaciones de OSC decidimos reagruparnos para analizar la difícil situación ante las decisiones de gobierno y optamos por la denuncia pública mediante redes y notas periodísticas, para demandar al gobierno que reconsiderara, ofreciendo propuestas alternativas suficientemente sustentadas, para la dignificación de nuestro trabajo y compromiso. Realizamos sesiones de seguimiento para identificar alternativas ante el debilitamiento y eventual extinción del Marco Legal (LFFAROSC) e Institucional (Indesol) que ganamos con tanto esfuerzo. Todo ello sin conseguir a la fecha ninguna respuesta favorable sobre las medidas tomadas por el gobierno federal.

Considerando el horizonte prometido por el gobierno actual, de una profunda transformación, esperábamos avanzar en la construcción de una nueva relación gobierno-sociedad con la participación activa de la sociedad civil organizada. Lo que implicaría, el reconocimiento de sus derechos para un entorno favorable o ambiente propicio, como ha sido reconocido y defendido en el nivel internacional, particularmente desde el Foro de Alto Nivel para la Efectividad del Desarrollo, que tuvo lugar en Busan, Corea, en noviembre de 2011.

Busan fue un punto de inflexión para la sociedad civil, con la presencia de más de 300 representantes de OSC. Se partió de dos conceptos fundamentales: El **“Entorno Favorable”** que es el contexto político y de políticas, creado por los gobiernos, los donantes oficiales y otros actores del desarrollo que afectan al modo como las OSC pueden realizar su trabajo. Los **“Estándares favorables”** que son una serie de buenas prácticas de donantes y gobiernos que están interrelacionadas (por ejemplo: Normas legales, burocráticas, fiscales, informativas, políticas y culturales) que contribuyen a incrementar la capacidad de las OSC como actoras del desarrollo que participan en procesos de forma sostenible y eficaz.⁹

El entorno propicio al que tenemos derecho las OSC incluye un diseño institucional, un marco jurídico, recursos financieros y no financieros, lo que en México ganamos hace varias décadas, dado que en la legislación

⁸ Circular Uno, Andrés Manuel López Obrador, Presidencia de la República, Ciudad de México, 14 de febrero de 2019.

⁹ **Legislación y Marco Internacional para el Apoyo, Protección y Fomento de la Sociedad Civil Organizada: Las Obligaciones del Estado Mexicano;** Laura Becerra Pozos, ensayo S/E, México, 2019

nacional –como ya se indicó– estamos reconocidas como actores de interés público, pero también implica una dimensión política favorable y promotora del diálogo para renovar o innovar en la relación gobierno–sociedad, base de la gobernabilidad democrática por la que hemos pugnado hace muchos años. Somos un activo de la sociedad con una visión progresista y reivindicamos nuestro derecho a organizarnos, expresarnos y participar en la esfera pública. (En el apartado tres del presente Diagnóstico ampliaremos el marco referencial de este derecho)

Por eso hoy resulta pertinente apelar a distintos instrumentos internacionales, que han identificado principios, normas y buenas prácticas que facilitan y contribuyen a que las OSC sean eficaces en el cumplimiento de su papel. Tales como la libertad de asociación, el derecho de reunión, el derecho a la información y el derecho a la libertad de expresión y, al mismo tiempo, a ser reconocidas legalmente para operar sin interferencia del Estado y cumplir con sus legítimos propósitos; incluidos el derecho a buscar–obtener recursos y la obligación positiva del Estado de proteger sus derechos.

A la decisión del Presidente del País, de cerrar el flujo de recursos públicos para las OSC, se agrega la descalificación de años de trabajo y acción por la democracia del país, de un amplio núcleo de organizaciones, acusándonos de ser intermediarias entre gobierno y ciudadanía. Se nos considera desviadoras de recursos públicos sin hacer las debidas distinciones entre las Asociaciones Civiles que –en la pasada administración– se creaban *a modo*, con adjudicación directa de recursos, sin pasar por una dictaminación técnica, sin filtro alguno, más que la lealtad al gobierno en turno.

Con la decisión del ejecutivo se está incumpliendo la Ley (LFFAROSC); el derecho al diálogo y la actuación en lo público, así como poniendo en riesgo la relación con los cooperantes y otros actores no gubernamentales aliados en las causas de las OSC.

Frente a las actuales circunstancias, las OSC hemos identificado acciones clave como defender los derechos sociales, revertir el descrédito en el que nos han colocado, visibilizar lo que hacemos y a lo que aspiramos, favorecer encuentros y diálogos entre OSC diversas en sus campos de trabajo, metodología de actuación y perspectiva, pero cohesionadas por la defensa de nuestro derecho a participar y eventualmente contribuir a una nueva relación gobierno–sociedad. Realizamos un Encuentro Nacional con OSC representativas el 13 de marzo de 2020, para integrar el presente Diagnóstico, que incorpora valoraciones, propuestas y escenarios, siempre en lógica de continuar con nuestro compromiso y cohesión.



2. Caracterización de las OSC en México

2.1. Las OSC en cifras

Para los fines del Diagnóstico, este apartado debe considerarse como una referencia que enmarca el análisis que posteriormente se hará sobre las tendencias y puntos de conflicto para la sostenibilidad de las OSC. Tiene la pretensión de ofrecer una caracterización aproximada con la numeralia disponible, que como se verá no siempre es coincidente entre las fuentes consultadas.¹⁰

Una primera dificultad fue no contar con información actualizada, desde la parte oficial o al menos no ha sido publicada. Se identificaron los estudios y análisis de los últimos cuatro años, por lo tanto, no es de extrañar, que dependiendo de la fuente, se den variaciones, debido en parte a las categorías o criterios que cada una aplica, aunado al hecho de que es una información que a lo largo del tiempo, se mueve con rapidez. No obstante, se retomaron aquellas fuentes que además de su rigurosidad para investigar, son afines al universo de trabajo de OSC que fue tomado en cuenta para este estudio.

Total de OSC en México

Según las fuentes consultadas el total de OSC en el país tiene pocas variaciones:¹¹

¿Cuántas OSC existen en México en 2017?¹¹

Categoría	Cantidad	%
CLUNI (RFOSC)	32,335	77.4%
DA (Listado de DAs)	9,447	22.6%
Total	41,782	100%
<i>Ambos registros (CLUNI y DA)</i>	6,065	14.5%

Fuente: Datos a la Vista, Alternativas y Capacidades, A.C.

Mientras que el Centro Mexicano para la Filantropía (CEMEFI), en su Compendio Estadístico¹², arroja las siguientes cifras:

¹⁰ Como lo refiere Alternativas y Capacidades, AC las fuentes disponibles hoy son: **Cuenta Satélite de Instituciones sin Fines de Lucro (ISFL) de INEGI; Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil; Directorios de Donatarias Autorizadas**

¹¹ Datos a la Vista. Una aproximación cuantitativa al sector de organizaciones de la sociedad civil en México; Alternativas y Capacidades, AC, México 2019; p. 11; elaborado por Fondos de Información del Registro Federal de OSC, 2017 y Listado de Donatarias Autorizadas, 2017

¹² Compendio Estadístico del Sector no Lucrativo 2015. Página 21. CEMEFI Centro Mexicano para la Filantropía, (CEMEFI), México 2016..

Composición del Tercer Sector 2014/q*

TIPO DE ASOCIACIÓN	NÚMERO	PORCENTAJE
OSC Donatarias	8,488	
OSC con Cluni Total	19,466	
OSC con Cluni activa	22,873	
OSC con Cluni Inactiva	6,588	
OSC con Cluni y Donataria	5,041	
Total de OSC con Cluni y Donatarias*	32,913	79.4
Sindicatos, federaciones y confederaciones	1,680	3.9
Colegios de Profesionistas	412	0.9
Religiosas	7,976	18.6
Políticas	151	0.3
TOTAL	42,775	

Fuente: Compendio CEMEFI 2015

La diferencia estriba en que CEMEFI clasifica como Tercer Sector, también a: Sindicatos, Federaciones, Confederaciones, Colegios de Profesionistas, Religiosas y Políticas, que si bien se reconoce su labor social, están más orientadas a buscar beneficios a quienes los integran, mientras en las OSC que promueven el desarrollo, se enfocan a amplios sectores de la población que se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad y exclusión.

Pero lo que importa destacar es que el incremento de OSC en la pasada administración refleja la tendencia de un gobierno que “favoreció” el registro de organizaciones civiles que sin duda fueron beneficiadas con recursos públicos de manera discrecional. Baste decir que en 2012 se tenía el registro de la existencia de 19,784 y para 2018 llegó a 41,240 OSC, es decir se duplicó. Aun cuando el presupuesto para ellas contrariamente sufrió reducciones, como se verá más adelante.

2.2. El marco jurídico de las OSC

Personalidad legal adoptada por las OSC

Como puede observarse, la mayoría de las OSC, han adoptado la figura legal de Asociación Civil, por considerar que es la más flexible, que contribuye a plasmar sus referentes estratégicos (Misión, Visión, Objetivos), y sus requerimientos jurídicos y fiscales, son más sencillos de cumplir, como lo demuestra el siguiente cuadro actualizado:

*Se hace la sumatoria de las OSC con Donataria más OSC con Cluni, pero se restan 4,518 OSC que comparten Cluni y Donataria, para evitar la doble contabilidad de estas organizaciones. Al realizar la resta existe una diferencia de uno, atribuible a los ajustes en la base Cluni por las repeticiones que se daban entre activas e inactivas.

Fuente: OSC con Cluni activas al 7 de abril del 2015, 14:30 horas, (RFOSC, 2014); SAT, DOF 10 de julio del 2015; Directorio de la Dirección General de asociaciones religiosas (Segob, 2014); Directorio de la Dirección General de registro de asociaciones (STPS, 2015); Directorio de Agrupaciones Políticas Nacionales en México (INE, 2015) y conteo de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Estatales (cifras estimadas); Dirección General de Profesiones, Secretaría de Educación Pública (SEP, 2013).

Figuras Jurídicas de las OSC registradas¹³

FIGURA	TOTAL	PORCENTAJE
Asociación Civil (AC)	39,225	94%
Institución de Asistencia Privada (IAP)	1,341	3.2%
Sociedad Civil (SC)	541	1.3%
Asociación de Beneficencia Privada (ABP)	174	0.4%
Institución de Beneficencia Privada (IBP)	70	0.1%
Otras (SA, Fideicomiso, FBP, IASP, SCP y organizaciones desconocidas)	431	1%
TOTAL	41,782	100%

Fuente: Datos a la Vista, Alternativas y Capacidades, A.C.

En la investigación elaborada por Alternativas y Capacidades, *Datos a la Vista*, se puede observar un crecimiento de las OSC que cuentan con una figura jurídica, por el interés de estar inscritas en el Registro Federal de OSC (CLUNI), dando una tasa de crecimiento, entre 2008 al 2018, del 17.2% y con ello ejercer su derecho al financiamiento público.

Es necesario reconocer que en general, en México no se conoce con precisión, el total de organizaciones sociales no registradas y menos aún el trabajo que realizan, lo que genera desconfianza en el gobierno y por tanto hay una sobre regulación. Aunado al hecho de que en la actual coyuntura – como se expresa reiteradamente en este Informe–, las OSC viven una situación de estigmatización y desacreditación por parte del ejecutivo federal. El Presidente de la República las considera entidades corruptas, deshonestas e intermeditarias. Por tanto la normatividad está más orientada al control de su quehacer, que a fomentar su desarrollo.

Si bien la iniciativa de contar con una legislación que reconociera el interés público y el quehacer de las Organizaciones de la Sociedad Civil en México, provino de una multiplicidad de organismos civiles, lideradas por cuatro grandes Redes, también es cierto que la legislación y sus leyes secundarias, no necesariamente entendieron el aporte social tan importante de estas instancias, al colocarlas en términos fiscales, a la par de las empresas con fines de lucro, por el hecho de recibir recursos económicos y contar con personal que incluso devenga honorarios.

Aunado ello se observan tendencias o intenciones, tanto en el poder legislativo, como en la propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de rigidizar el marco jurídico en torno a las obligaciones y sanciones, como se destacará más adelante, ya que fue un problema mencionado reiteradamente durante la consulta y debate del Diagnóstico; ajustes que impactarán al conjunto de las asociaciones civiles. Pero igual el panorama para las donatarias autorizadas es ahora incierto, ya que en los dos últimos años, se observa una acción más severa en su regulación y sostenimiento. Como se abordará en el Capítulo 5, existen diversas propuestas de modificación al marco jurídico vigente.

Para Clara Diez de Sollano, que analiza la dimensión jurídica del entorno de las OSC, las diversas legislaciones relacionadas con su quehacer, “...deben ser asentadas en sus respectivos, reglamentos, programas y accio-

¹³ **Datos a la Vista...** op cit p. 13

nes para su cumplimiento. Asimismo existen legislaciones de carácter local, como las constituciones políticas estatales, las leyes de fomento y de asistencia privada estatales, las leyes de participación ciudadana y los códigos civiles y fiscales estatales, que también regulan a las OSC en sus respectivas entidades federativas.” Es así que nos muestra gráficamente “la compleja pirámide de ordenamientos jurídicos relativos a las OSC” que reproducimos enseguida.¹⁴

Marco Jurídico de las Organizaciones de la Sociedad Civil en México



Fuente: Elaboración propia con base en la normatividad analizada

¹⁴ Ill. Dimensión Jurídica; Clara Diez de Sollana; p. 63 y 64, en **A Contracorriente: El entorno de trabajo de las Organizaciones de la Sociedad Civil en México**; Gabriela Sánchez Gutiérrez y Raúl Cabrera Amador (Coordinadores); Instituto Mora, CONACYT y UAM-X; México, 2018

2.3. Ejes temáticos y densidad de las OSC en el país

¿A qué se dedican las OSC?

TEMAS (2017)	TOTAL	%
Desarrollo Económico y Comunitario Sostenible	9,069	22%
Servicios Asistenciales, Humanitarios y de Apoyo a Grupos Vulnerables	8,642	21%
Salud	3,432	8%
Derechos Humanos y Acción Ciudadana	3,126	7%
Educación	2,379	5%
Arte, Cultura y Humanidades	1,533	4%
Medio Ambiente y Animales	1,531	4%
Varios Servicios de Distintas Temáticas	857	2%
Organizaciones Donantes	308	1%
Ciencia y Tecnología	276	1%
Servicios Religiosos	191	0.5%
Migración y Asuntos Internacionales	133	0.4%
Organizaciones de Autobeneficio y por Membresía	49	0.1%
Desconocido	10,256	24%
TOTAL	41,782	100%

Fuente: Datos a la Vista, Alternativas y Capacidades, A.C. p. 16. Para esta información se utiliza una taxonomía interna en donde cada OSC es clasificada de manera manual con base en investigación y reunión de información mediante páginas web, noticias, RFOSC, listado de DAs, etc.

El cuadro anterior hace una clasificación temática determinada, que puede o no coincidir con otras tipificaciones. Llama la atención, en este caso, que el mayor número de OSC se ubica principalmente en torno al Desarrollo Económico y Comunitario Sustentable, así como a los Servicios Asistenciales, Humanitarios y de Apoyo a Grupos Vulnerables. Lo cual no quiere decir, que los otros ámbitos como la Salud, la Educación y los Derechos Humanos, no estén dirigidos a sectores empobrecidos, en condiciones de discriminación y exclusión.

Cerca de una cuarta parte (24%) no especifica su ámbito de trabajo, lo que puede explicarse por el hecho de que en la pasada administración de gobierno (2012–2018) se multiplicaron OSC afines o a modo del gobierno para –entre otras cosas– tener acceso a los recursos públicos de forma discrecional.

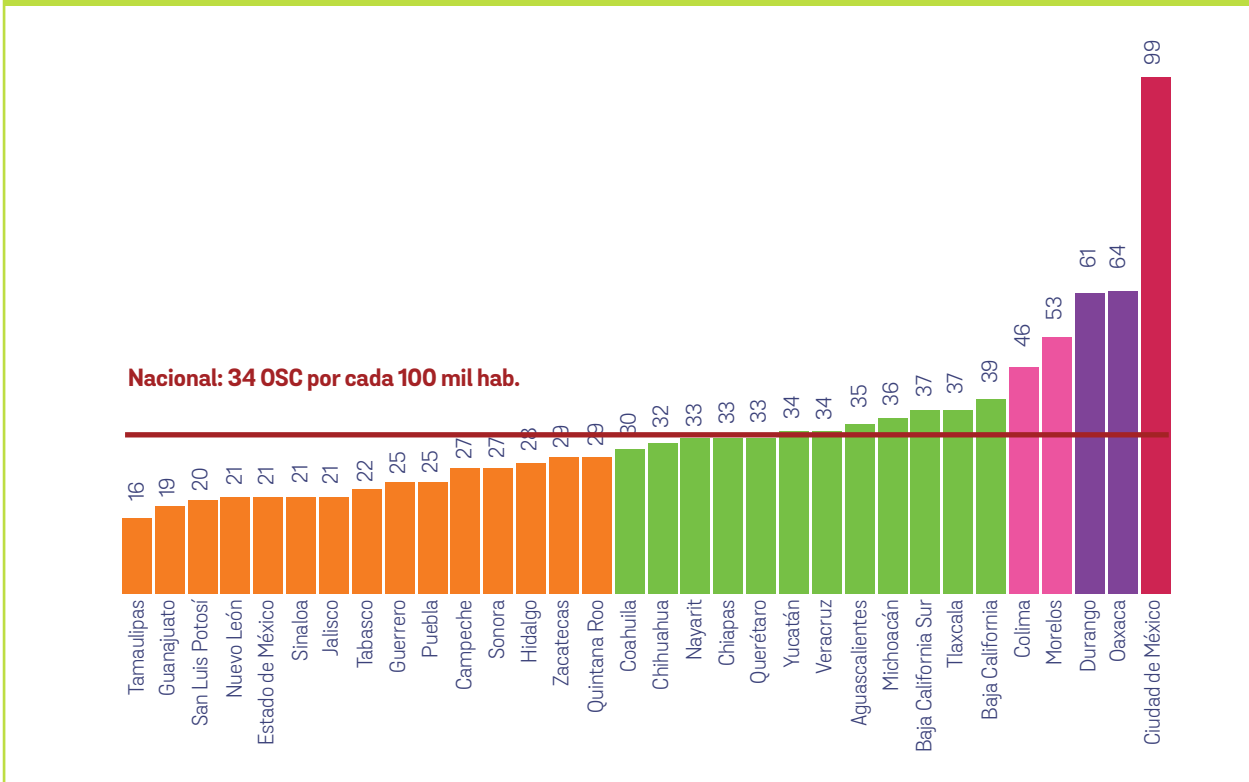
Respecto a la densidad de OSC, el mapa y la gráfica que se incorporan, confirman la concentración en el centro y sur del país. Aun cuando igual sabemos que particularmente las que están instaladas en la Ciudad de México generalmente trabajan en diversas entidades del país.

Densidad de OSC por cada 100 mil habitantes en México



Fuente: Datos a la Vista, Alternativas y Capacidades, A.C. pág. 15

Cantidad de OSC por cada 100 mil habitantes por entidad

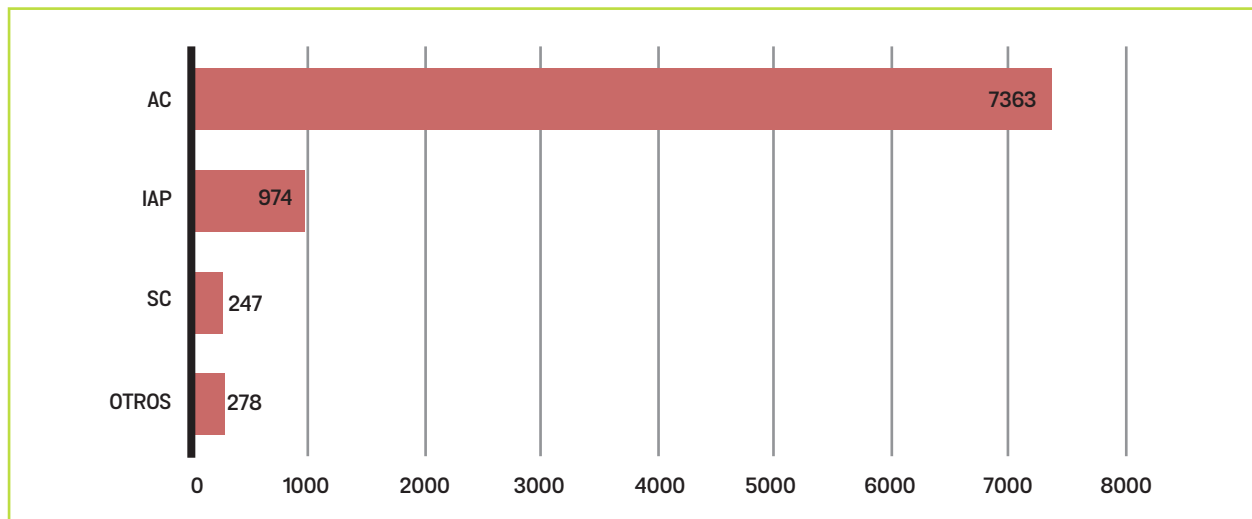


Fuente: Datos a la Vista, Alternativas y Capacidades, A.C. pág. 14

2.4. Las Donatarias Autorizadas

A continuación se muestra el número de OSC reconocidas formalmente como Donatarias Autorizadas:

Tipo de Identidad legal de OSC que obtuvieron el status de donataria autorizada:¹⁵



Fuente: El Entorno Legal de las OSC... gráfica 5 p. 72

Si se observa, el número de OSC que son Donatarias Autorizadas, es proporcionalmente menor a las que no cuentan con ese estatus. Para identificar las razones de ello, encontramos que:¹⁶

- El procedimiento y la normatividad para ser reconocida como Donataria Autorizada, son sumamente complejos y extensos en tiempo;
- Las OSC deben presentar una serie de informes que significan una excesiva carga administrativa;
- Son sujetas a altas multas económicas, que no necesariamente pueden pagar, cuando incumplen con algunos de esos informes;
- No cuentan con mecanismos de apelación jurídica, para aquellas que les fue negado el estatus de donataria autorizada;
- Es difícil revertir los dictámenes para aquellas que les ha sido revocado, no renovado o perdido la vigencia su permiso de deducibilidad de impuestos, y
- Establece un tope de deducibilidad para personas morales del 7% de utilidad fiscal del ejercicio anterior (LISR, 2016, art. 27), que es percibido por muchas organizaciones como un freno para la cultura de la donación en México y por lo tanto para la sostenibilidad de las OSC, entre otros.

¹⁵ Gráfica 5, p 72 en **El entorno Legal de las Organizaciones de la Sociedad Civil en México. Análisis y Recomendaciones**; María Huerta, Ileri Ab-lanedo, Mariana Vázquez del Mercado; USAID, México, 2018

¹⁶ III Dimensión Jurídica... op cit, p. 81 a 83.

No obstante, las donatarias autorizadas tienen dos beneficios fiscales:¹⁷

- ▶ **Exentar el pago del ISR por los ingresos que reciben** por ejemplo, donativos, apoyos o estímulos públicos, enajenación de bienes de su activo fijo (venta de bienes que forman parte del patrimonio de la organización, como por ejemplo: venta de computadoras, sillas, etcétera), cuotas de sus integrantes, intereses (Título III de la Ley del ISR)
- ▶ **Emitir recibos deducibles del ISR para el donante.** Tanto las personas morales (empresas, organizaciones, etc.) como las personas físicas (individuos) que donen a una organización donataria autorizada, podrán deducir ese donativo en su declaración anual.

Sólo como un referente de la pertinencia de ser Donatarias Autorizadas, se refleja en este cuadro sobre los montos recibidos en 2015, integrado por Alternativas y Capacidades en su *Panorama Actualizado de OSC*.

Tomando en cuenta los Informes de Transparencia del SAT de las DAs, los ingresos de las OSC son variados: pueden ser autogenerados o por donativos nacionales o extranjeros de gobiernos, empresas, OSC, organizaciones donantes, individuos, etc. La composición de los ingresos a 2015 se muestra a continuación:¹⁸

Concepto	Precios corrientes MN
Ingresos por donativos 2015	\$ 32,038,242,068.00
Persona Física Nacional	\$ 7,778,767,508.00
Persona Moral Privada Nacional	\$ 15,041,336,260.00
Persona Moral Pública Nacional	\$ 5,630,138,296.00
Persona Física Extranjera	\$ 73,263,273.00
Persona Moral Privada Extranjera	\$ 2,880,290,727.00
Persona Moral Pública Extranjera	\$ 315,473,402.00
No aplica	\$ 137,127,716.00
Ninguno	\$ 181,844,886.00
Otros ingresos 2015	\$ 119,411,244,545.00
Total ingresos 2015	\$ 151,449,486,613.00

Fuente: Elaborado por Fondos a la Vista, Alternativas y Capacidades, A.C. con información de "Informes de Transparencia SAT 2015", con precios base de 2013

¹⁷ *Panorama Actualizado de OSC*, Alternativas y Capacidades, México, 2020, S/E

¹⁸ Idem.

2.5. La contribución de las OSC

Aunque se trata de instancias sin fines de lucro, las OSC generan aportaciones a la vida económica del país, tanto por los recursos económicos que ejercen, como por la generación de empleos y de fuerza de trabajo voluntaria que está inserta. Según el estudio de Chávez C, González G y Venegas A. (2016)¹⁹, el PIB aportado es cercano al doble generado en la fabricación de automóviles y camiones. Baste ver la siguiente numeralia, que registra el INEGI en 2018.

Instituciones sin fines de lucro

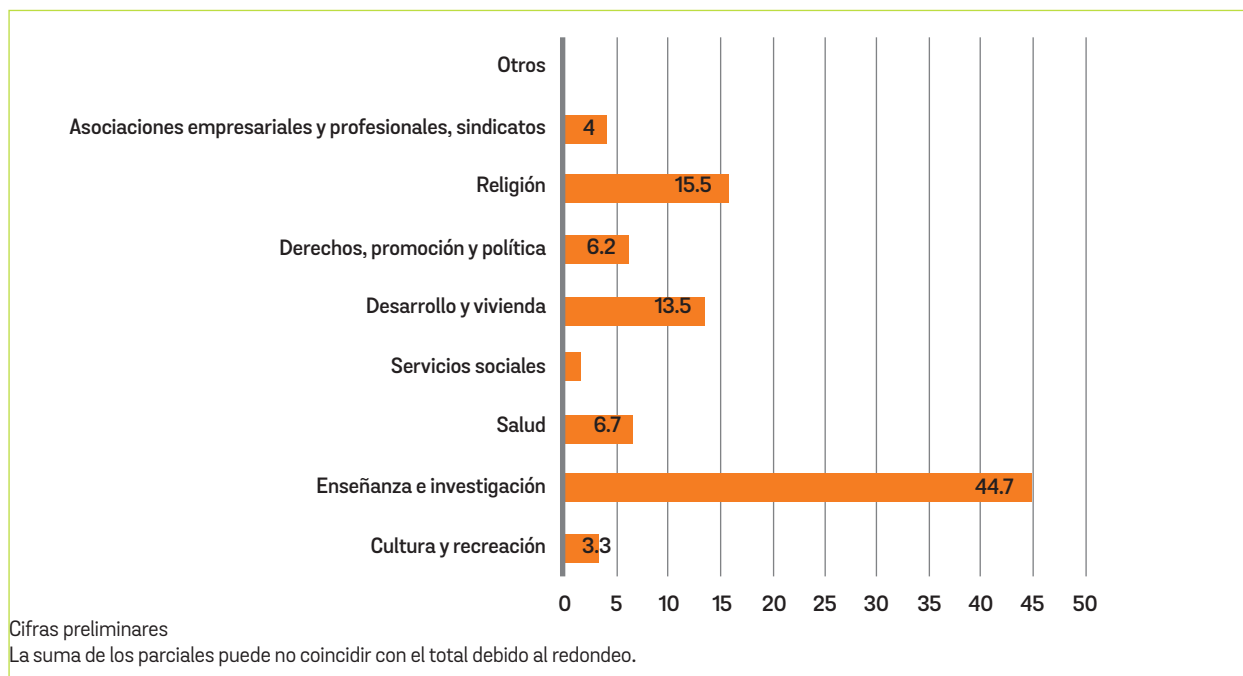
Principales resultados de las Instituciones No Lucrativas-2018

CONCEPTO	DATO
PIB de las ISFL (Millones de pesos a precios corrientes)	657,251
Proporción respecto del PIB nacional (Porcentaje)	3.0
Personal remunerado en las ISFL (Miles de personas)	1,541
Trabajadores voluntarios en las ISFL (Miles de personas)	2,440
Valor económico del trabajo voluntario (Millones de pesos a precios corrientes)	145,873

Fuente: INEGI Sistema de Cuentas Nacionales de México. Cifras durante el 2018. Última actualización: 10 de diciembre de 2019

PIB de las ISFL por clasificación internacional de las organizaciones sin fines de lucro

Participación porcentual 2018



Fuente: INEGI Sistema de Cuentas Nacionales de México

¹⁹ **Retos, perspectivas y horizontes de las organizaciones de la sociedad civil en México. Los caminos hacia una reforma de la LFFAROSC**, México, Instituto Belisario Domínguez/Senado de la República. Tomado de Capítulo IV. Dimensión Económica; **A Contracorriente...** op cit

En la siguiente tabla, se puede observar el número de organizaciones, así como los montos financieros que aportan a través de su quehacer y el porcentaje de participación por género.²⁰

CONCEPTO	CIFRAS
Número de organizaciones dentro del sector privado sin fines de lucro (2014)	60,205 Organizaciones
Organizaciones sin fines de lucro, PIB a nivel nacional –Sector Privado	232, 495 Millones de pesos sin fines de lucro 1.4% del PIB nacional (46.3% corresponde al trabajo voluntario)
Voluntarios/as en el sector privado sin fines de lucro	1,674, 202 Millones de personas 47.7% son mujeres 52.3% son hombres
Valor económico del trabajo voluntario en el sector privado sin fines de lucro	107,536 Millones de pesos
Número de OSC inscritas en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil (también conocido como CLUNI) 2017	37,852 OSC (23,276 de ellas con estado “activo”)
Número de OSC con estatus de DAS en 2017	9,136 OSC
Número de OSC con registro de donatarias internacionales autorizado en 2017	3,341 OSC

Fuente: INEGI, Informe sobre Organizaciones no lucrativas, 2014, INDESOL 2017, SHCP 2017

Pero este aporte parece no ser suficiente, porque como se mencionó anteriormente, las OSC y sobre todo las que no son donatarias autorizadas (77.4%), la Ley del Impuesto Sobre la Renta, las coloca en el Título II de dicha Ley, lo que contradictoriamente las ubica en el mismo nivel de las lucrativas, por lo cual deben pagar impuestos por sus remanentes de un ejercicio fiscal a otro.

Sin negar la convicción y compromiso con la Transparencia y la Rendición de Cuentas, las OSC que trabajan sobre todo en zonas principalmente rurales y/o suburbanas, aunque es un problema generalizado en el país, donde no existe una cultura tan desarrollada como en otros países, de pagar impuestos y por lo tanto, los prestadores de servicios no expiden facturas, complejizando la comprobación de recursos, que no desvíe de los mismos. Habrá que seguir cumpliendo para contar con dichas comprobaciones, pero también la Secretaría de Hacienda, tendría que entender el entorno en el que se trabaja y modificar la normatividad, como se le ha solicitado desde hace dos décadas.

Se requiere una visión transversal en los programas gubernamentales que reconozcan el valor público de las OSC, ya que generalmente las y los servidores públicos, consideran que no tienen derecho a participar en los asuntos públicos, especialmente cuando éstas realizan análisis y hacen denuncias cuando algún programa o política pública no funciona adecuadamente y/o no beneficia a la población.

²⁰ El Entorno Legal...op. cit.

2.6. El financiamiento de las OSC

El financiamiento es uno de los problemas – aunque no el único– que constituye el “Talón de Aquiles” de las OSC, debido sobre todo a la reducción tan drástica en la consecución de recursos para llevar a cabo sus actividades. Entre las razones de esa dificultad, recordamos que a partir de 1994, cuando México entra a la OCDE y firma el TLCAN con Estados Unidos y Canadá, como se indicó en el capítulo anterior, se da el mayor retiro de la cooperación internacional, ante lo que muchas OSC decidieron fortalecer gestiones para acceder al financiamiento público, tanto federal como estatal y hacer uso de su derecho al financiamiento público, para la realización de sus actividades.

Aun así, la cooperación internacional que se mantiene todavía en el país, puede tener ciertas restricciones, ante la evolución de las políticas fiscales y las relacionadas con la prevención del lavado de activos.²¹ Se considera por ejemplo, que lo recibido por las donatarias autorizadas en 2017, representa apenas la quinta parte de sus ingresos totales.²²

Por lo tanto, recurrir al financiamiento público, implicó un cambio de mentalidad, sobre todo para aquellas instancias ligadas a la defensa de los derechos humanos, al desarrollo, a la transformación de sociedades más justas y equitativas, para entrar en el “juego” de los gobiernos, bajo sus reglas, sus requisitos y procedimientos y con el “riesgo” de ser cooptadas y/o cómplices de políticas públicas con las que no necesariamente estaban de acuerdo. No obstante esta reticencia, se pudo superar y por ello se privilegió el financiamiento público, sobre el privado.

Aun así, en 2016, la información proporcionada por la misma fuente, indica que 2,979 OSC obtuvieron recursos de programas públicos federales. El estudio realizado por Ocejo, et. al., menciona que en ese año, del total de \$6,983,449,858 de pesos (364,866,741 USD) otorgados por las diferentes instituciones del gobierno federal, al menos \$ 1,739,336,588 pesos (90,342.745 USD) se asignaron a entidades que no son técnicamente organizaciones de la sociedad civil, sino instituciones creadas por el Gobierno de México para canalizar fondos, por ejemplo, para la educación de adultos o la promoción de deportes profesionales. Lo que generó una disminución en el acceso a los recursos, y como ha sido incluso reconocido por el actual gobierno, el 47% de todos los fondos públicos se concentró en el 3% de las OSC, lo que ha sugerido en el análisis posterior, que la cantidad real promedio de recursos públicos destinados en ese tiempo, ascendió a sólo \$635,100 pesos (\$33,008 USD)

Para el año de 2017, bajo esa lógica, según el **Informe Anual de las Acciones de Fomento y de los Apoyos y Estímulos otorgados por Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal a favor de Organizaciones de la Sociedad Civil**,²³ le fueron asignados un total de \$4,885,381,931 de pesos en los rubros económicos y de convenio, a través de 21 dependencias, como Secretaría de Gobernación, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Educación, etc., fondo que benefició a 10,382 OSC. Pero como en el caso de años anteriores, se incorporan las transferencias de recursos públicos que las dependencias otorgan a instancias gubernamentales, constituidas como asociaciones civiles. Alternativas y Capacidades, A.C. en su estudio de 2015, identificó que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) a través de patronatos deportivos o el Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA) por medio de confederaciones deportivas, reciben recursos bajo la figura de Asociación Civil.

²¹ La Ley Federal para la Prevención e Identificación de las Operaciones con Recursos de procedencia lícita, promulgada en 2012, como resultado de los compromisos de México con el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)

²² **El Entorno Legal...** op. cit.

²³ Panorama Actualizado para OSC... op. cit.

Peor aún –como ya se indicó antes– los datos actualizados que proporciona Alternativas y Capacidades para los años 2018 y 2019, arrojan la significativa reducción de cerca del 40% del presupuesto para el Programa de Coinversión Social, a cargo del Instituto Nacional del Desarrollo Social (INDESOL), de la Secretaría del Bienestar (antes Secretaría de Desarrollo Social) y que para este 2020, focalizó la convocatoria a organizaciones comunitarias, publicada tardíamente en noviembre de 2020.

Presupuesto en millones de pesos²⁴

2018	\$218.42 MDP
2019	\$136.44 MDP

Las dependencias federales que otorgaron recursos financieros a las OSC, con mayores montos:

Resultado del análisis de 42 programas de la APF²⁵

No	PROGRAMA	DEPENDENCIA
1	Programa de Manejo para Áreas Naturales Protegidas	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat)
2	Programa de Monitoreo Biológico	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat)
3	Fondo de apoyo a las Comunidades para la Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta)
4	Programa de apoyo a la Infraestructura Cultural de los estados	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta)
5	Promoción de los Convenios en Materia de Justicia	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas de la CDI
6	Programa PROEQUIDAD	Instituto Nacional para las Mujeres (Inmujeres)
7	Programa de Coinversión Social (PCS)	Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol)
8	Programa para el Desarrollo de Zonas de Atención Prioritaria	Secretaría de Desarrollo Social (Unidad de Microrregiones)
9	Programa de Opciones Productivas	Secretaría de Desarrollo Social (Dirección General de Opciones Productivas)

Fuente: Financiamiento del Gobierno Federal para Organizaciones de la Sociedad Civil ¿Cómo se asignan los apoyos económicos? Alternativas y Capacidades A.C (2015)

²⁴ Alternativas y Capacidades análisis “Reducción del presupuesto del Programa de Coinversión Social (PCS)” Disponible en <https://www.alternativasycapacidades.org/noticias/reduccion-del-PCS>

²⁵ Idem

Las otras fuentes de financiamiento se distribuyen así: Donantes Nacionales (75%) y Donantes Extranjeros (6%).

En el caso de las **fuentes privadas**, como las Fundaciones Empresariales, fueron cobrando mayor relevancia como opción de financiamiento, ya que entraron a “competir” con el resto de las organizaciones civiles, generando a su vez una desconfianza debido a su pertenencia o influencia de la empresa que representan, así como por el tipo de causas que eligieron financiar, privilegiando la asistencia o acciones inmediatas, concretas (en especie, en financiamiento de equipamiento e infraestructura), particularmente no ligados a procesos de organización, de generación de conciencia ciudadana, defensa de derechos o para incentivar la participación en asuntos públicos. Es decir privilegiando la asistencia social, frente a la promoción del desarrollo. Del total de las llamadas donatarias autorizadas, en el 2017, el 63% realizaba actividades asistenciales, según el SAT.²⁶

Con el objeto de dar resultados tangibles, se deja de lado la toma de conciencia, el ejercicio de derechos, la autodeterminación de las personas y la acción organizada. Pero en los últimos años, algunas de esas fundaciones son cuestionadas por acoger causas con las que incluso, otras OSC estarían de acuerdo, como la igualdad de género, cuando paradójicamente sus empresas están ligadas a actividades de extracción minera, con la oposición de sus poblaciones; por ejemplo, hablando de comunidades indígenas, se considera que es un asunto de incongruencia. Por tanto hay fundaciones que no apoyan a OSC cuyos procesos o proyectos van en contra de sus intereses o valores, aun cuando se autodenominan Empresas con Responsabilidad Social.

En relación al **financiamiento internacional**, como se mencionó, ha disminuido sustancialmente para México e incluso para el resto de América Latina. En nuestro caso, tiene que ver con la clasificación que hizo el Banco Mundial como País de Renta Medida, con base en el promedio del ingreso *per cápita*, pero que no toma en cuenta las brechas económicas, brechas sociales, de género y ambientales, entre otras, que persisten en México.

Además es necesario recordar que la reducción de la cooperación internacional y particularmente de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), esto es el conjunto de recursos que los gobiernos de los países desarrollados transfieren, bajo determinadas condiciones, a los gobiernos de países en desarrollo, con el propósito de promover su desarrollo económico y social. Como lo explican Clara Diez de Sollano y Gabriela Sánchez²⁷, en lo referente al aspecto económico se dan dos tipos de operaciones: donaciones o créditos. No obstante, la diferencia que se da entre *ayuda* y cooperación, marca relaciones distintas y desiguales, porque en la primera es una relación vertical, mientras que en la segunda, pueden establecerse relaciones que pueden ser horizontales entre los actores.

Lo cierto es que en su instrumentación, relaciones que deberían obedecer – como lo mencionan las autoras–, *a un sistema de carácter plural, jerarquizado y descentralizado, existe un conjunto de principios, reglas y procedimientos comunes que permiten hablar de un Sistema de la CIPD, altamente institucionalizado y regulado.*

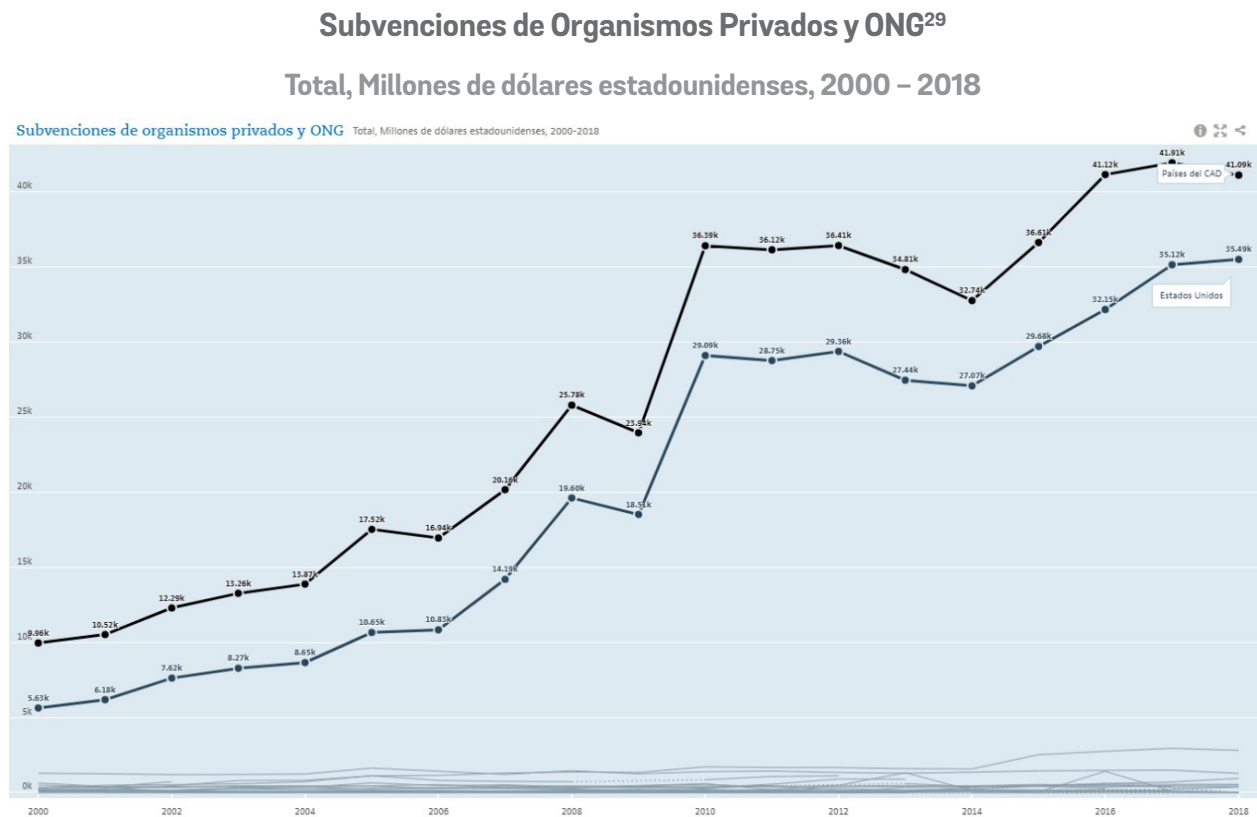
En esta cooperación internacional, se diferencian dos grandes tipos de actores: los públicos y los privados. Sin ánimo de abundar en ello, porque no es propósito de este apartado, se encuentran como actores públicos: Agencias de Cooperación para el Desarrollo, Instituciones Financieras Internacionales, Organismos multilaterales no financieros, Universidades y centros públicos de investigación.

²⁶ IV Dimensión Económica... **A Contracorriente**... op cit

²⁷ IV. Dimensión Económica; en **A contracorriente**... op. cit.

Mientras que como actores privados, se trata de organizaciones sin fines de lucro, con relativa autonomía de sus gobiernos, que tienen una postura crítica frente al poder estatal y frente a la dinámica impuesta por las fuerzas del mercado. Incluyen además del envío de recursos, el envío de voluntarios a los países en desarrollo.²⁸ Es necesario que estas últimas sean más afines al reconocimiento de las problemáticas, los contextos culturales, la dinámica organizativa de las OSC y a las necesidades y carencias que éstas tienen.

Como lo demuestra la siguiente gráfica citada por la misma fuente, proveniente de la OECD en 2017, se puede observar los aportes históricos de estas fuentes privadas:



Fuente: <https://data.oecd.org/df/grants-by-private-agencies-and-ngos.htm>

La aportación invisible

Además de la gestión de recursos financieros – privados o públicos, nacionales e internacionales, lo cierto es que una buena parte de las OSC en México han incorporado también en su metodología otras formas de financiamiento para obtener recursos y continuar con la Misión que se han trazado.

²⁸ Idem.

²⁹ Extraída de la Página WEB de la OCDE.

Trabajo voluntario

Aunque este concepto, también es reconocido como parte del financiamiento, en donde las personas voluntarias son aceptadas por la institución, llegan a acuerdos sobre su objetivo, sus formas de participación, deseamos hacer una distinción con aquellas que no han entrado a la formalidad explícita como voluntarias, pero que de manera voluntaria y generosa realizan actividades, que no siempre son diarias, pero que sí representan un apoyo sustantivo –que ahorra recursos o que incluso no se tienen– para llevar a cabo actividades importantes para los integrantes de la organización que lo realiza.

También hay que comentar que dadas las condiciones limitadas bajo las cuales trabajan la mayoría de integrantes de las OSC –ahora acrecentado por la cancelación del acceso a recursos públicos–, realizan actividades que no están remuneradas, que para las personas destinatarias tendrían un alto costo que no podrían pagar, sin embargo, la atención se realiza sin esperar algo a cambio. Si se hiciera una evaluación de costo–beneficio, descubriríamos el plus que representa.

Los aportes de las comunidades u organizaciones sociales con las que trabajan

No puede soslayarse el aporte que estas instancias han brindado también a las OSC para la realización de su trabajo, que se instrumenta en alimentos, disposición de sus casas como hospedaje o lugar de reunión, instalaciones y equipo, cooperación económica, cuando las acciones realizadas con ellas requieren de su cooperación.

Todo ello es parte del capital intangible, que habría que revisar, simplemente para valorar y valorarse mutuamente, identificar y hacer visible lo que cada instancia y persona aporta para el bienestar, el desarrollo y el ejercicio de derechos.



3. Entorno y situación de las OSC en los últimos años (2018– 2019)

3.1. Las dimensiones del entorno favorable para el desarrollo de las OSC

El Foro sobre la Eficacia del Desarrollo de las OSC (Open Forum for CSO) es un proceso mundial creado por y para las OSC de todo el mundo. Su objetivo original –aún vigente– fue establecer un marco conjunto de principios que definan las prácticas eficaces de desarrollo desde la visión de las OSC y que se establezcan normas mínimas para generar un entorno favorable, que incorpore a la vez el papel esencial de la sociedad civil dentro del sistema internacional de cooperación al desarrollo.

El proceso del Foro comenzó con una reunión exploratoria sobre la eficacia de las OSC en junio de 2008 en París, Francia. A finales de 2008 fue ganando forma como respuesta al llamamiento realizado a las OSC para que se articularan en torno a una declaración conjunta sobre la eficacia del desarrollo, tras el Tercer Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda, celebrado en Accra, Ghana. El mandato del Foro llegaría a su fin en el Cuarto Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda (FAN4) que se celebra a finales de 2011 en Busan, Corea del Sur, donde se presentaron las conclusiones para exigir su reconocimiento oficial.³⁰

Es así que las OSC fueron generando un espacio de reflexión colectiva mundial, en el marco de la Ayuda Oficial del Desarrollo (AOD) y la efectividad del desarrollo. En la región de América Latina y El Caribe (ALyC) en el 2009, en Lima, Perú las OSC impulsaron el Foro regional donde se comprometieron a lanzar consultas nacionales y reafirmar su compromiso de trabajar por un desarrollo sostenible y con equidad, además de mejorar sus capacidades y ser más efectivas para afrontar los retos internos, pero sobre todo asumir las tareas estratégicas de transformación de las realidades de desigualdad, injusticia, exclusión y otros problemas globales. Se consideró que era la hora de abrir el debate, tanto a nivel internacional como nacional, acerca de la necesidad de **políticas públicas de fortalecimiento de las organizaciones sociales**, lo que incluye discutir la necesidad del financiamiento público y estatal para las actividades de las OSC, –claramente de interés común– y dedicadas a la producción de bienes públicos.³¹

En el Foro Político de Alto Nivel (FAN4) de Busan, se plantea con claridad los componentes o dimensiones que implican un entorno propicio o ambiente habilitante para las OSC, que incluye i) el marco jurídico-legal, ii) los recursos financieros y no financieros iii) la dimensión política promotora del diálogo, el acceso a la información y la incidencia pública, iv) la cultural que implica cómo nos percibe la sociedad; las dos últimas como oportunidad para innovar en la relación gobierno-sociedad y nuestra autoconcepción como sociedad civil. Hay quien incorpora además la dimensión de la cooperación-donantes.

La Alianza Global para una Cooperación al Desarrollo Eficaz (AGCDE), creada en el FAN4 sobresale frente a otros procesos similares, pues es una alianza multilateral, no solo de los gobiernos y organizaciones civiles, sino que las OSC son consideradas como actoras del desarrollo por derecho propio. Para la AGCDE, la arquitectura de la responsabilidad global en la cooperación al desarrollo va más allá de los enfoques centrados en los gobiernos, que se construye a través de un verdadero proceso multilateral donde los actores colaboran e

³⁰ Consenso de Siem Reap de las OSC; sobre el Marco Internacional para la eficacia del Desarrollo de las OSC; Foro sobre la Eficacia del Desarrollo de las OSC, 2010, Cuaderno informativo del Foro

³¹ Idem

interactúan a nivel nacional e internacional. Ahí se ratifican las dimensiones del entorno propicio o ambiente habilitante al que los gobiernos están obligados. Implementar los compromisos de Busan significa crear condiciones para un desarrollo inclusivo a nivel de país a través de la mejora de la apropiación democrática, la igualdad de género y el empoderamiento femenino.

Un entorno propicio debe ser promovido–protegido por las políticas, las leyes y en la práctica, además de ser consistente con los derechos internacionalmente consagrados y asociados con un conjunto de buenas prácticas desde las Naciones Unidas y la Alianza Global para una Cooperación al Desarrollo Eficaz a la que se comprometieron los Estados en Busan.

3.2. Caracterización de las OSC consultadas para el diagnóstico

Como se indica en la Presentación, este apartado se integra con base en los resultados de la consulta realizada a las OSC, como proceso previo del Proyecto, así como los resultados del debate presencial del Encuentro realizado el 13 de marzo de 2020.

La metodología del Diagnóstico, previó la instrumentación de las siguientes acciones:

- Cuestionario a organizaciones de la sociedad civil de ocho de las 32 entidades del país, que representan el 25%
- Encuesta virtual más de 100 OSC del país
- Debate presencial con representantes de OSC y de la academia

Organizaciones de las ocho entidades participantes

ORGANIZACIÓN	ENTIDAD
Por un Neza sin Barreras, AC	Estado de México
Sociedad Cultura y Medio Ambiente, AC	Baja California Sur
Desarrollo Integral Autogestionario, AC	Morelos
ADL Visión Compartida, AC	Yucatán
Iniciativas para el Desarrollo de la Mujer Oaxaqueña, AC	Oaxaca
Fundación Doctor Hernández Zurita, IBP	Veracruz
Consejo de OSC de Sinaloa, AC	Sinaloa
Fundación para el Bienestar y el Desarrollo Social Funbide, AC	CDMX
Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora	CDMX–Academia

Las Organizaciones y representantes de la academia que participaron en el debate presencial, se pueden identificar en el apartado de Anexos.

Si bien en el Capítulo Dos se aborda un panorama del conjunto de las OSC en México, considerando cifras nacionales, a continuación se presenta la caracterización de las más de 100 OSC que fueron el universo de trabajo de este Diagnóstico. Hay una alta representación de las entidades del país, con un total de 14 estados –cerca del 50%–. El porcentaje más alto corresponde a la Ciudad de México y le siguen Oaxaca, Yucatán, Morelos y Veracruz.

ENTIDAD	PORCENTAJE
Ciudad de México	39%
Oaxaca	18%
Yucatán	9%
Morelos	8%
Veracruz	2%
Más nueve entidades	24%
TOTAL	100%

▪ **Figura Jurídica de las OSC participantes en la consulta**

FIGURA JURÍDICA	PORCENTAJE
ASOCIACIÓN CIVIL	86%
IAP (Institución de Asistencia Privada) Y OTRAS	14%
TOTAL	100%
REGISTRO	PORCENTAJE
CLUNI (Clave Única de Inscripción)	46%
AMBAS (CLUNI Y DONATARIA)	49%
DONATARIAS AUTORIZADAS	5%
TOTAL	100%

Lo que releva el cuadro es que la mayor parte de las que atendieron la solicitud de responder a la encuesta virtual, son en su mayoría, asociaciones civiles y apenas el 14% son donatarias autorizadas, de lo se puede inferir que las más interesadas en valorar los impactos de las decisiones de gobierno son las que optaron por ser asociaciones civiles, más vinculadas al impulso de la participación ciudadana, la estrategia de incidencia y la defensa de los derechos.

▪ **Institucionalidad**

El 90% de las organizaciones encuestadas indican que cuentan con un Plan Estratégico, de las que prácticamente el 80% tiene una vigencia de uno a cinco años. Indicador de que son organizaciones con una vida institucional y están profesionalizadas.

VIGENCIA DEL PLAN ESTRATÉGICO	PORCENTAJE
1 a 3 AÑOS	59%
3 a 5 AÑOS	30%
MÁS de 6 AÑOS	11%

- **Tamaño de las OSC por total de colaboradores/as**

Si tomamos las dos primeras categorías, resulta que el 72% de las Organizaciones son “chicas” que operan con hasta 10 personas. Característica que refleja una tendencia de hace quizá ya cerca de una década. La época de organizaciones con más de 20 personas se había reducido ya hace años.

RANGO DE COLABORADORES/AS	PORCENTAJE
1 a 5 PERSONAS	42%
6 a 10 PERSONAS	30%
11 a 20 PERSONAS	13%
MÁS DE 20	15%
TOTAL	100%

- **Principal actividad de las OSC participantes en la consulta**

ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA OSC	PORCENTAJE
Servicio(s), atención a un grupo o sector de población, inclusión de personas con discapacidad, alimentación	37%
Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, Acceso a la justicia y debido proceso e Indígenas	34%
Educación y Cultura	29%
Promoción del desarrollo y la cohesión social, Desarrollo productivo y económico rural	28%
Participación Ciudadana	26%
Impulso de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	26%
Fortalecimiento de OSC	21%
Cambio climático y medio ambiente	14%
Temas Internacionales – Globales	6%
Igualdad de Género, Derechos sexuales y reproductivos	3%
Bienestar y Protección Animal	2%
Organización de soporte a la filantropía	1%

- **Fuentes de financiamiento**

Si concentramos las tres primeras categorías del cuadro siguiente, sucede que un 70% de las OSC ha trabajado con recursos públicos, sean federales o locales. En el cuadro de Otras Fuentes, se desagrega el tipo de financiamiento.

RECURSOS PÚBLICOS	PORCENTAJE
FEDERALES	27%
LOCAL-MUNICIPAL	22%
ESTATAL	21%
No reciben recursos públicos	30%
TOTAL	100%

OTRAS FUENTES	PORCENTAJE
Agencia de Cooperación Internacional	43%
Donaciones de empresas privadas	42%
Aportaciones de voluntariado	35%
Venta de servicios o contrato	32%
Fundaciones Internacionales	8%
Apadrinamiento y donaciones de particulares	3%
Consultorías, cursos y venta de productos	3%
Rifas, eventos	2%

Como se mencionó antes en este Diagnóstico, algunas agencias o donantes dejaron de apoyar en los dos últimos años. El 52% contestaron afirmativamente y el 48% negativamente.

3.3. Entorno y situación de las OSC en los últimos años (2018 – 2019)

▪ Una decisión inesperada desde el ejecutivo

Como se plantea desde el inicio de este Diagnóstico, el 14 de febrero de 2019, el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador (AMLO), emitió la Circular Uno, dirigida a los miembros de su Gabinete Legal y ampliado para informar sobre la decisión de *no transferir recursos del Presupuesto a ninguna Organización Social, sindical, civil o del movimiento ciudadano, con el propósito de terminar con la intermediación que ha originado discrecionalidad, opacidad y corrupción.*³²

Dicha determinación –que no se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF)–, fue acatada por el conjunto de las dependencias federales, aun cuando habían circulado las Reglas de Operación de algunos Programas Sociales y sin mediar alguna fundamentación e incluso tratada como cualquier otra ley o reglamento, sigue siendo tomada en cuenta por el Congreso de la Unión. A la par, en sus declaraciones públicas, de las conferencias de prensa “mañaneras” diarias, reiteró su descrédito sobre las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), considerándolas a todas de manera homogénea y calificándolas de: conservadoras, corruptas e intermediarias.

En la consulta realizada a las OSC sobre las medidas tomadas por el gobierno, resulta que el 85% de las encuestadas, considera que las declaraciones del Ejecutivo son injustas; respecto al memorándum circulado,

³² Circular Uno, Andrés Manuel López Obrador, Presidencia de la República, Ciudad de México, 14 de febrero de 2019.

el 63% piensa que es injusto y el 26% no lo esperaba; adicionalmente, el 85% de las organizaciones considera que tales decisiones, tuvieron un impacto negativo.

Las OSC que se reconocen como progresistas, recibieron la determinación con sorpresa y desilusión. El trato del presidente AMLO, como si la sociedad civil fuera homogénea, significa desconocer su heterogeneidad y pluralidad, con un desarrollo diverso donde se incluyen organizaciones de distinto tipo, como empresas, consultoras, ex funcionarios e integrantes de partidos políticos, que se asumieron como organizaciones de la sociedad civil, aunque en sentido estricto, provienen de las instancias mencionadas y reciben sus mayores recursos de la iniciativa privada.

Preocupa esa visión que generaliza, que niega la heterogeneidad existente, al interior de las organizaciones que actúan en distintos ámbitos, grupos de población y en la diversidad generacional. El Ejecutivo no comprende la complejidad, de esta parte social, pero tampoco del propio país y por tanto esa percepción y medidas, resultaron inusitadas, ya que diversas OSC esperaban cambios verdaderos, muchas/os que desde su identidad ciudadana, le otorgaron su voto. Aquellas ligadas a la defensa de los derechos humanos, el respeto a la diversidad, derechos de los pueblos indígenas y los recursos naturales, el cuidado del medio ambiente, la participación ciudadana y el fortalecimiento de la democracia, la causa feminista, los derechos de niñas, niños y adolescentes, por mencionar algunos de los más relevantes, creyeron que venían nuevos y diferentes escenarios, explicitados en sus declaraciones antes y durante su campaña para la presidencia. La gran desilusión vino ante las nuevas medidas y políticas que contravienen su discurso original.

Aunado a lo anterior, se percibe en la figura presidencial un estilo personal de gobernar, con rasgos autoritarios, al viejo estilo del partido (PRI) que gobernó más de 70 años; decide de manera unilateral las políticas públicas, como en tiempos ancestrales, se convierte en el “Tlatoani” que concentra en su persona, las decisiones estratégicas. A la par, no se percibe la capacidad-voluntad en las personas servidoras públicas de las dependencias federales, para hacer cambios en los programas, –porque son políticas– ya que es el presidente, quién define los programas y su modalidad para administrarlos.

Han sido múltiples los esfuerzos, para iniciar o sostener un diálogo directo, incluida una carta firmada por más de 500 organizaciones de la sociedad civil el año pasado; además múltiples gestiones ante personas servidoras públicas, conocidas por diversos actores sociales e incluso la búsqueda de una entrevista personal y todos tuvieron el mismo resultado: una actitud de no escucha y la determinación de no abrir el diálogo. Se trata de una determinación-instrucción del gobierno federal de no dialogar con las OSC, que evidencia un nivel inadmisibles de subordinación de las/los funcionarios.

▪ **La política pública presidencial ante la sociedad civil**

El análisis de las organizaciones civiles participantes en este Estudio, considera que se está diseñando-institucionalizando un tipo de país, donde el jefe del Ejecutivo concentra el poder e impone las decisiones. Estilo de gobernar que recuerda la época cardenista, (Lázaro Cárdenas 1934–1940) de mantener cautivos a sectores populares, a través de becas que por supuesto son bien recibidas por los jóvenes, las madres solteras, las personas con discapacidad, los jóvenes estudiantes, las personas adultas mayores, pero que al ser entregadas de manera directa, no favorece procesos de organización intermedia de la sociedad. Lo que se conocería como “clientelismo político” similar a los subsidios en el actual gobierno.

Las preguntas obligadas que se derivan hoy son ¿cuántos procesos de organización, de gestión, de atención, surgieron ante problemas estratégicos, como el cuidado del medio ambiente, la democracia local o municipal, la cultura asociativa...? Ninguno, no hay procesos pedagógicos, sino una entrega de dinero que es administrado y controlado individual y personalmente.

Los Programas emblemáticos del actual gobierno como: *Sembrando Vida* y *Jóvenes construyendo su futuro* no están funcionando debidamente y no han conseguido el impacto anunciado. Se pudo observar que al cancelarse programas subsidiarios, como el PROGRESA (antes Oportunidades y Solidaridad), se pensó que la población beneficiaria (25 millones) levantaría su voz, pero tampoco tuvo capacidad de reaccionar. Vino en sustitución el programa de becas, que aún no acaba de instrumentarse en su totalidad, ni de mostrar su impacto positivo. Estos programas que se están institucionalizando con los millones de becas, no generan procesos de institucionalización democrática ni la cohesión social que se esperaba.

Paradójicamente, los movimientos sociales, movimientos campesinos, comunidades indígenas que han hecho valer su derecho a la manifestación, a la expresión y consulta, no sólo no han sido atendidas sus demandas, sino que igual han sido señaladas como corruptas, conservadoras y/o manipuladas por sus líderes, cuando llevan años impulsando sus demandas históricas. Por ello este gobierno no comprende-acepta que se asuman acciones de protesta, acciones jurídicas, valoraciones y propuestas que, por ejemplo, han hecho las comunidades indígenas ante megaproyectos, que en teoría van a detonar el desarrollo, como el Tren Maya y el Corredor Transístmico. La oposición de esas comunidades y movimientos sociales, se enmarca en la defensa de su territorio y sus recursos naturales y saben bien, considerando proyectos anteriores de desarrollo turístico, que no han generado ni riqueza en la población, ni sustentabilidad y sí han arrasado con la diversidad de las culturas de los pueblos originarios.

Más aún, se vislumbra el fortalecimiento de una cultura atrasada que cuestiona el derecho a la manifestación y a la expresión, como ocurrió ante la reciente y multitudinaria marcha de las mujeres del 8 de Marzo, en contra de la violencia hacia las mujeres y el feminicidio, donde se pudo corroborar (porque está filmado y circuló en las redes sociales) la infiltración y provocación de mujeres con instructores paramilitares que les decían: *péguenles en los genitales, échale en los ojos los gases a las policías*, se bajaban de un camión para dar instrucciones, (estrategia del 10 de junio de 1972) y/o en la misma marcha, la acción de mujeres jóvenes, que aventaban agua bendita a las mujeres que protestaban con el propósito de “sanarlas”.

Esos hechos reflejan el desconocimiento y desprecio a la diversidad de la sociedad civil y de sus derechos. No se acepta que la población organizada critique, rechace o proponga alternativas frente a proyectos estratégicos como el Tren Maya o el Tren Transístmico; que los organismos defensores de los derechos humanos cuestionen el papel de la Guardia Nacional formalizada en esta administración para la seguridad y la paz, y que ahora detiene migrantes, para que no pretendan llegar a los Estados Unidos.

Si bien se reconocen aciertos de la actual administración, como el combate a la corrupción, la defensa de la producción de petróleo, la atención a los grupos en exclusión, es lamentable que impida la participación de la sociedad civil y descalifique a quienes piensen distinto y de manera autónoma al poder ejecutivo. Resulta paradójico que pese a un discurso a favor de los derechos humanos, en su relación con la sociedad civil, los niegue.

3.4. El derecho a ser reconocidas como actoras del desarrollo

El marco internacional sobre el entorno propicio para las OSC, formalizado en 2011 en Busan, en el Foro Mundial de Alto Nivel de la Alianza Global para la Efectividad del Desarrollo, se convino en el reconocimiento de las OSC como actoras del desarrollo por derecho propio, por lo que incorporamos una pregunta específica en nuestra encuesta. Si bien era de esperar que la gran mayoría (91%) respondiera afirmativamente, lo que nos interesa relevar son los argumentos a favor colocados por las organizaciones participantes:

ÁMBITO	RAZONES PARA SER RECONOCIDAS COMO ACTORAS DEL DESARROLLO
Derechos civiles, sociales y políticos de la sociedad civil	<p>Por nuestra trayectoria, inversión al desarrollo y capacidad técnica.</p> <p>Pertenece a una sociedad, somos corresponsables en la solución de problemas comunitarios y los derechos fundamentales.</p> <p>Las organizaciones creadas con objetivos sociales y sin fines de lucro son actoras fundamentales para propiciar esquemas participativos en la toma de decisiones públicas.</p>
Naturaleza, vocación y misión de las OSC	<p>Es parte de nuestra esencia como OSC.</p> <p>Somos actoras del desarrollo dado la naturaleza de nuestras actividades de interés público.</p> <p>Las transformaciones devienen de los esfuerzos ciudadanos por organizarse, a partir de las necesidades y expectativas de la población con la que cada OSC colabora, por lo que son reales y pertinentes.</p>
El rol e impacto de las OSC en la solución de problemas nacionales y locales	<p>Hemos resuelto una problemática que el gobierno no ha querido-podido atender.</p> <p>Por nuestra labor, reconocimiento comunitario, aporte al desarrollo del país, ante las necesidades de pueblos indígenas, mujeres y jóvenes de los diferentes territorios donde trabajamos.</p> <p>Generamos impacto social y humano con nuestros proyectos.</p> <p>Hemos impulsado procesos de fomento a la cultura del ahorro y la puesta en marcha de las finanzas populares en Redes, grupos de personas y organizaciones.</p> <p>Las personas organizadas tienen una mayor fortaleza para realizar acciones colectivas de incidencia, de apoyo a grupos en desventaja, de visibilización de problemáticas emergentes, de protesta, etc.</p> <p>Por años hemos trabajado en las comunidades más empobrecidas y tenemos experiencia y conocimientos.</p>
Marco legal e institucional específico de las OSC como actoras de interés público	<p>Tenemos un marco jurídico y somos reconocidas en espacios públicos, organizaciones sociales y comunidades con las que trabajamos, que siguen demandando nuestra participación.</p> <p>Tenemos un marco jurídico y por tanto derechos y obligaciones.</p> <p>Existe un marco internacional que exige el fortalecimiento de las OSC-ONG, cuya labor social, política y cultural aportan a la cualificación de la participación ciudadana y a la democracia, como eje central para garantizar que las decisiones del ejecutivo, el legislativo y el judicial se sustenten en el cumplimiento y garantía de los derechos consagrados.</p>

ÁMBITO	RAZONES PARA SER RECONOCIDAS COMO ACTORAS DEL DESARROLLO
Participación cualificada para la incidencia en políticas públicas de interés de las OSC	<p>La sociedad civil aporta capacidades, acciones y conocimiento técnico para la incidencia en las estrategias para el desarrollo del país.</p> <p>Hemos visibilizado localmente un tema que era desconocido, aun cuando el gobierno estatal realiza su labor desde su esfera, con la Agenda 2030 y sus 17 ODS.</p> <p>Somos actores que contribuyen al desarrollo en los diferentes ámbitos: local estatal y federal.</p> <p>Hemos aportado en la construcción de ciudadanía, incidiendo en a favor de la participación ciudadana y su implementación.</p> <p>Hemos incidido en el diseño e implementación de la política social.</p>

El derecho de las OSC como actoras del desarrollo, ha sido ejercido sin duda tanto en las anteriores administraciones, como en la actual. Hemos generado procesos participativos, a partir de encuentros y diálogos, promoviendo el respeto y ejercicio de los derechos ciudadanos, muestra de ello son las experiencias de Alianza Cívica en la observación electoral ciudadana; el Cinturón Civil de Paz en el levantamiento armado de Chiapas; en la defensa del petróleo, en la Consulta Nacional sobre la Reforma Energética; la ciudadanización del IFE (ahora INE), para la participación de consejeros/as electorales verdaderamente ciudadanos y autónomos de los partidos políticos; la defensa de los derechos humanos, con la creación de la Red Nacional de Organismos Civiles “Todos los derechos para todas y todos” (Red TDT); la articulación en redes para evitar las consecuencias de las asimetrías en los acuerdos comerciales y procesos de integración; la acción articulada de la sociedad civil ante los desastres naturales (terremotos y huracanes) en diversos momentos y geografías, por mencionar algunos, además de los procesos locales, que se han generado en distintos estados del país, para contar con legislación a favor y reconocimiento real de su participación efectiva.

Gracias al ejercicio del derecho como actoras del desarrollo, es que se pueden apreciar en el Capítulo 5 del presente Diagnóstico, las diversas e innovadoras propuestas, no sólo para defender su identidad, sino para ejercer su derecho a participar en las decisiones de los asuntos públicos, conjuntamente con otros actores potenciales, aliados en la promoción del desarrollo sustentable, incluidos los gobiernos.



4. Impacto de las medidas tomadas por la actual administración federal

4.1. El trato de los poderes hacia las OSC

La participación histórica de las OSC, tiene como fundamento la lucha por un estado de derecho que implica la gobernabilidad en la que, de manera natural tiende a darse la participación de la sociedad civil organizada para la incidencia. Por ello, es más vigente que nunca, la Ley Federal de Fomento de las Actividades Realizadas por las OSC (LFFAROSC), que las reconoce como actores de interés público. Sin embargo, los derechos de la sociedad civil a participar en las políticas de desarrollo, a ser consultadas, a opinar y proponer no los reconoce el gobierno federal.

El diagnóstico reconoce que el nivel de desconcierto de las OSC fue alto, aunque también de forma lenta, con miedo o con la expectativa de que las cosas iban a cambiar, que había posibilidad de hablar, de convencer y mostrar que hay un sector de organizaciones que están haciendo su trabajo en pro de la justicia social, con diversas modalidades para promoverla y a ello han dedicado sus esfuerzos en los dos últimos años.

Uno de los efectos de esa determinación, impactó también en los contextos locales, ya que diversos niveles de gobierno, dejaron de asumir sus responsabilidades en los procesos de OSC, cortando la vinculación entre OSC y las instituciones del sector público con las tradicionalmente interactúan. Peor aún, se destruyó el puente de gestión y vínculo de grupos sociales específicos con las instancias gubernamentales, sobre todo de aquellas organizadas de manera autónoma, colocadas en la misma valoración, incluyendo a sus dirigentes.

La descalificación y calumnia hacia las OSC. Derivado de la decisión y de las expresiones presidenciales, así como de posiciones de la derecha que nunca han considerado pertinente la labor de las OSC, sobre todo de aquellas que son críticas y propositivas, las pone en una situación de mayor vulnerabilidad al colocarlas ante la sociedad en su conjunto como entes que solo buscan recursos económicos, sin ejercer transparencia, ni rendición de cuentas y cuyos apoyos recibidos no llegan directamente a los beneficiarios. Cuando en rigor la mayoría de las OSC que recibieron recursos públicos, tuvieron que presentar sus propuestas, apegándose a las Reglas de Operación y cumpliendo los requisitos establecidos en las convocatorias públicas, que además no habían sido vetadas, justamente por los resultados presentados a través de los informes narrativos y financieros ante las diversas dependencias federales.

La descalificación recurrente generó un ambiente de desconfianza y descrédito de las OSC, ante distintos grupos y la sociedad. La población que desconoce la actuación y compromisos de la sociedad civil, escucha las declaraciones del Presidente y las asume como ciertas. Ignorando la existencia de OSC comprometidas con la democracia, muchas con más de 30 años de compromiso, que han actuado de manera ética y acompañaron las luchas del actual Presidente.

Un ambiente poco propicio para seguir realizando actividades. La descalificación pone en mayor riesgo por ejemplo, a personas defensoras de los derechos humanos, a quienes están en contra de los impactos ambientales de proyectos, promueven la defensa de las mujeres que sufren violencia, denuncian y litigan los casos de víctimas de violaciones a sus derechos humanos y no acceden a la justicia, entre otros; son objeto de amenazas y por tanto, quienes se sienten afectados por sus acciones, consideran que ya no cuentan con la cobertura gubernamental y que pueden hacer lo que sea para parar su actividad. En el caso de las orga-

nizaciones de mujeres el efecto fue mayor porque trabajaban en la concientización y empezaron a ser estigmatizadas, perseguidas y rechazadas en las comunidades.

La totalidad de participantes, expresó que se percibe un ambiente persecutorio por parte de instancias de gobierno; pareciera que el gobierno le teme a los grupos críticos que denuncian la violación de derechos en las instituciones.

Aplicación de medidas más rigurosas para las donatarias autorizadas. Las asociaciones civiles que tienen la deducibilidad de impuestos, han sufrido hostigamiento y aplicación de medidas fiscales en relación a los Informes que deben de presentar, y en caso contrario han sido objeto de la aplicación de multas exorbitantes por parte del sistema tributario (SAT), o llamadas telefónicas con razones como: no haber presentado informes de transparencia, informes sobre apoyos para los sismos o por haberlos presentado a destiempo. Al parecer la intención es desincentivar a fundaciones y organizaciones extranjeras para otorgar recursos y colocar más obstáculos para recibir recursos privados.

Intentos de cooptación y/o control de instancias federales en los estados. Algunos ejemplos de esa intención se observan en el caso de Baja California, donde el cambio en el trato de quien era Delegado de SEDESOL, y ahora el *superdelegado* de Bienestar, le pidieron a las ONG, se sujetaran a las nuevas reglas o se “alinearan” incluso, con el gobernador, y al oponerse, fueron bloqueadas sus propuestas ante una nueva convocatoria de un programa gubernamental para OSC. Igual trato han sufrido organizaciones indígenas para conseguir apoyos o asistencia de defensa, con la condición de aceptar obras de infraestructura, en estados como Oaxaca, Puebla, Chiapas y San Luis Potosí, según testimonios comentados. Otro efecto ha sido la desarticulación de procesos asociativos y eso implica la anulación de derechos civiles como actoras de interés público.

4.2. La vivencia de las OSC

La consulta entre las OSC del presente Diagnóstico, se propuso conocer la percepción lo más precisa posible, sobre su situación en los dos últimos años, más allá de la caracterización que se ofrece en el Capítulo Dos.

Destacamos que si bien un 39% sigue trabajando normalmente, son más altos los porcentajes de quienes refieren reducción de recursos, de actividades, cobertura y/o personal. Solo un 20% está en mejor situación para trabajar.

SITUACIÓN ACTUAL DE LAS OSC	PORCENTAJE
Trabaja con menos recursos económicos	51%
Trabaja normalmente	39%
Redujo sus actividades y/o cobertura	31%
Trabaja con menos personal	24%
Tienen mayor presencia y cobertura	19%
Cuenta con mayores recursos	1%

Entre las causas de la situación actual de las OSC consultadas destacan:

CAUSAS DE LA SITUACIÓN CRÍTICA	PORCENTAJE
Falta de recursos públicos federales	72%
Falta de recursos públicos estatales	41%
Terminación de Fondos de financiadoras	31%
Retiro de Agencias de Cooperación Internacional	28%
Falta de recursos públicos municipales	25%
Insuficiente estructura del personal	18%
Nueva política fiscal	16%
Terminación de fuentes de proyectos; Enfermedad; Cambio de personal; Dejó de ser donataria	4%

En este caso igual se corrobora el supuesto del estudio, de que la falta de recursos económicos y en especial los públicos –federales, estatales y municipales– es la causa de la reducción del margen de actuación y crisis de las OSC en el país. Además hay que considerar la mención de la nueva política fiscal hacia las OSC que se prevé se endurecerá en los años que vienen.

Es necesario resaltar, que en los ocho estados consultados, un 12.5% informó que la persecución y/o represión, también contribuyó a que se encuentren en situación crítica. A la par, un 37.5% reporta que la sociedad muestra desinterés por participar con las OSC.

Lo que importa resaltar, es que prácticamente la totalidad de las encuestadas (96%) tienen disposición para impulsar acciones colectivas de distinto alcance e índole, que retomaremos en el siguiente capítulo.

Las OSC que consideran que tienen la posibilidad de continuar trabajando regularmente, lo atribuyen a que cuentan con ciertas condiciones generadas en años de trabajo y compromiso.

CAUSAS PARA PODER CONTINUAR	PORCENTAJE
Fortaleza técnica-profesional de la OSC – se trabaja en temas de relevancia y pertinencia	60%
Tienen presencia pública y trabaja en redes	54%
Cuenta con apoyos diversos	49%
Reconocimiento en el nivel nacional o internacional y/o ser capítulo o social nacional de una ONG o consorcio internacional	43%
Trabajo voluntario; Compromiso social y trayectorias personales; recursos autogenerados; apoyo de empresas	8%

Hubo algunas otras causas, indicadas por organizaciones de algunas entidades, como contar con la posibilidad del apoyo del ejecutivo o legislativo estatal – local, debido a que existe un diálogo político e interlocución con autoridades locales.

4.3. Acciones de las OSC ante las decisiones de gobierno

El 70% de las OSC encuestadas reportan que realizaron alguna acción de denuncia y/o protesta, ante la decisión del ejecutivo.

PRINCIPALES ACCIONES EMPRENDIDAS	PORCENTAJE
Inconformidad o desacuerdo, acción organizativa y/o denuncia pública	70%
Ninguna	30%

Aunque utilizaron diversos medios, la mayoría reaccionó frente a tal decisión. Los medios utilizados –para mostrar su inconformidad y denunciar– fueron principalmente reuniones presenciales entre pares; Redes sociales; Radio-TV; Medio impreso; periódicos digitales; Foros abiertos; Investigación; comunicados, artículos y ponencias hasta un Informe dirigido a la ONU. Se dio mayor relevancia al impacto nacional:

ALCANCE	PORCENTAJE
NACIONAL	55%
LOCAL	50%
REGIONAL	16%
INTERNACIONAL	9%

En cuanto a las acciones posteriores, un 55% impulsó el trabajo en redes, un 37% no hizo alguna más y el 9% hicieron denuncias. En cuanto a los resultados obtenidos por dichas acciones, un 81% informa que no consiguió resultados, mientras el 19% respondió afirmativamente. Entre los resultados favorables se destacaron:

ÁMBITO	RESULTADOS DE LA ACCIÓN DE LAS OSC
Respuesta favorable de autoridades locales	<ul style="list-style-type: none"> Tomadas en cuenta en el ámbito local Apertura dialogo, atención paulatina y trabajo colaborativo El gobierno del estado sigue apoyando a las OSC Financiamiento para proyecto de fortalecimiento en políticas públicas para trabajo en red en el norte del país Relativa atención de grupos parlamentarios y de gobierno
Solidaridad de la sociedad y entre OSC	<ul style="list-style-type: none"> Ninguna respuesta del gobierno; con los grupos se logró mayor cohesión La suma de más OSC a la acción para contrarrestar los efectos de las medidas Fortalecimiento de la colaboración intersectorial Adaptarnos a la situación con la población beneficiaria La reacción y apoyo de las personas ante la situación

4.4. Impacto y repercusiones hacia la sociedad civil

La situación crítica para las OSC puede deberse a muy diversas causas: políticas, económicas o sociales. Entonces es posible que algunas estén en crisis debido a que afectan intereses particulares; o por falta de recursos económicos, que canceló el gobierno, o porque sus estrategias de intervención han dejado de ser pertinentes o de interés para los cooperantes, o por todo junto.

La diversidad de OSC en la Ciudad de México y del país, no permite generalizar sobre sus perspectivas o escenarios en la coyuntura actual. Hay OSC que históricamente no han querido recibir recursos públicos y, a pesar de que varias Agencias de Cooperación se han retirado de México, han logrado sostener apoyos internacionales debido al interés en los temas ante los que trabajan o la manera en que los abordan. En otros casos, los recursos públicos resultan complementarios a los fondos que algunas OSC han logrado movilizar a nivel local.

Sin embargo, destaca que un importante 81% de las instancias participantes en la consulta, reconocieron que hubo impactos negativos que modificaron o limitaron su acción, producto de las decisiones gubernamentales hacia las OSC.

Algunas organizaciones coinciden en que no hay que reducir la permanencia y los derechos de las OSC solo a cuestiones de orden económico, aunque es muy importante para continuar su trabajo. En el contexto actual, es fundamental emprender acciones que permitan visibilizar la naturaleza y relevancia del trabajo de las OSC que luchan por la democracia, por los derechos humanos, por ser reconocidas como actoras de interés público, que han tenido una trayectoria de incidencia en política pública. Esa es la batalla que hay que ganar por ahora.

▪ Reducción de recursos financieros

Aunque la Ley de Fomento (LFFAROSC) obliga al conjunto de dependencias del gobierno federal, vía convocatorias para instancias organizadas, hay dos dependencias en particular con un impacto negativo para las OSC, en el acceso a los recursos.

La primera es la cancelación del Fondo de Coinversión Social para OSC que operaba el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) de la llamada Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y el Fondo PROEQUIDAD, del Instituto Nacional de las Mujeres. Posteriormente en Diciembre de 2019, se emitió una convocatoria dirigida expresamente a organizaciones comunitarias vinculadas al trabajo con indígenas, aunque –como se mencionó antes– algunas OSC se ampararon, considerando que los fondos habían sido aprobados, antes de la emisión de la Circular Uno.

En algunos casos, como el Patrimonio de la Beneficencia Pública sufrió disminución de los recursos y en el ramo de la salud, tuvieron repercusiones, al ser entregados, vía becas, directamente a los beneficiarios.

A nivel local, en algunas entidades como Chihuahua, Zacatecas y Querétaro se abrieron convocatorias específicas para OSC, pero en otras como Baja California, Veracruz, Ciudad de México y Morelos fueron restringidas y/o dirigidas a otros sectores, dejando de lado a las OSC. El Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI), emitió convocatorias, pero dirigidas únicamente a comunidades indígenas, afromexicanas, núcleo agrario o institución académica.

En esta coyuntura se observa que donantes pequeños internacionales, pero recurrentes, dejaron de aportar a las OSC del país.

Siendo Organizaciones con una larga trayectoria, amplia experiencia y arraigo comunitario, por lo que cuentan con credibilidad ante la población con la que trabajan; que han mostrado un compromiso sostenido con la democracia y jugado un rol de contrapeso con los gobiernos, el impacto de la decisión fue muy negativo para ellas y algunas enfrentan riesgos para continuar.

▪ **Acotación de actividades y servicios**

La mayoría de las OSC que tienen un trabajo directo con la población, han tenido que restringir de manera significativa su quehacer, por no contar con recursos económicos para los desplazamientos, la operación de proyectos y atención directa o servicios a grupos de población; en algunos casos se están planteando el cierre total. Es decir, la reducción o falta de atención directa, como por ejemplo, operaciones a personas de escasos recursos, quienes posterior a la intervención, tenían la oportunidad de mejorar su calidad de vida y bastarse por ellas mismas.

También se afecta a quienes brindaban capacitación, asesoría y asistencia técnica directa en los proyectos y acciones que realizaban las personas y colectivos organizados, que al no contar con ellas, tienen que pagar servicios privados de alto costo, o simplemente prescindir de ellos, lo que tiene especial repercusión si hablamos de servicios ligados a la defensa y denuncia de casos de violaciones a derechos humanos de diversa índole.

Otro de los efectos negativos, por la escasez de recursos económicos, es la imposibilidad de dar seguimiento a aquellos procesos y proyectos de temas clave y/o territoriales de actuación directa donde el personal debe realizar un mayor esfuerzo y en condiciones más difíciles. Ello implicó dejar de dar atención directa a problemáticas y acciones ligadas a la salud, a la realización de cirugías de cataratas a personas en estado de extrema pobreza y vulnerabilidad, a personas con discapacidad, a procesos educativos, formales e informales, la atención a la niñez, al cuidado del ambiente, como en el caso de la prevención y cuidado de los bosques, ante los incendios forestales, por mencionar algunas consecuencias.

Además se reporta la suspensión de actividades estratégicas de investigación, profesionalización e incidencia con la población con la que se trabaja. Tal es el caso de acciones de cabildeo en los congresos locales con iniciativas de ley, o la incidencia en la política pública municipal con las propuestas elaboradas por las mujeres, a ser incorporadas en los Planes de Desarrollo Municipal. De igual importancia, los procesos de formación con autoridades municipales y agrarias, en la sensibilización sobre la igualdad de género, el respeto a los derechos humanos y el fomento a una mayor apertura para una participación ciudadana.

Preocupa la “cultura organizativa” que se está generando desde la figura presidencial, ya que los subsidios dejan de lado las acciones de formación–concientización para alcanzar la autogestión. La política pública hoy no tiene como referente la exigibilidad de derechos. En ese sentido, se debilita y desacredita el análisis crítico de las políticas públicas, económicas y sociales que provienen de la sociedad civil. A mediano y largo plazo, se cambia de una mirada social transformadora, de procesos de acompañamiento, autogestión, profesionalización a políticas asistencialistas que en realidad no atienden las problemáticas sino que mantienen las desigualdades.

Mención especial merece la crítica proveniente del actual gobierno –y los anteriores–, e incluso de algunas organizaciones que tienen cubierta su operación, que ante el reclamo sobre el derecho a acceder a los recursos públicos, se considere que el único motivo del descontento es el financiamiento perdido, cuando en realidad se está cuestionando la calidad de la relación gobierno–sociedad civil que tiene otros ámbitos o dimensiones. Lo que refleja en el fondo, es que aún no se comprende el sentido de su función y actuación como

instancias sin fines de lucro, que requieren recursos para operar y posicionarse ante los asuntos de su interés. Lo que no obsta para sostener el imperativo de transparencia y rendición de cuentas.

▪ **Trastocando el derecho de asociación: Desajustes organizativos y desarticulación**

La descalificación y el retiro de recursos, significa o implica la violación al derecho de asociación, uno de los derechos humanos fundamentales – y por ende de la propia Ley de Fomento–, al no reconocer la existencia de miles de colectivos, organizaciones comunitarias, sociales, civiles, campesinas, urbanas e indígenas, en todos los niveles, ámbitos, y geografías, que tienen agendas específicas desde hace muchos años y que como instancias sociales, no pudieron acceder a los recursos financieros manejados en convocatorias del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI). En el caso de los pueblos indígenas, con una tradición y cultura comunitaria, tampoco se reconoció su identidad, al instrumentar las Consultas sobre los megaproyectos del gobierno federal, que no solamente soslayaron los criterios internacionales establecidos por la OIT para la Consulta, sino que se quedaron en la formalidad de las autoridades municipales y agrarias, sin la discusión y participación directa de las asambleas comunitarias.

Ciertamente ha habido desajustes en el quehacer de las organizaciones y una escasa coordinación de acciones para afrontar la presente situación. Salvo el quiebre histórico reciente, del movimiento feminista y de mujeres, que aun con sus múltiples posiciones y diversas estrategias, lograron articularse en la causa común del NO a la violencia en todas sus manifestaciones y articularse como un verdadero sujeto histórico civil-social, desde el ámbito ciudadano.

Aunque no se ha emprendido ninguna acción jurídica, es claro que se han cometido diversas violaciones, destacando la no observancia a la Ley Federal de Fomento (LFFAROSC), así como el desconocimiento del estado laico, lo que desafortunadamente pretende concretarse, con la iniciativa en el Senado para declarar la cancelación del estado laico.

▪ **Bloqueo a las iniciativas ciudadanas**

Producto de la sumisión –falta de autonomía– del poder Legislativo frente al Ejecutivo, de la mayoría de militantes del partido en el poder (MORENA), las iniciativas y estrategias que han impulsado movimientos, colectivos y ciudadanía organizada, han quedado paralizadas, no tomadas en cuenta y/o instrumentadas con una gran carga de burocratismo. En el análisis, se ubican dos situaciones emblemáticas, una referida a la iniciativa de la Ley de Agua Ciudadana, para detener el uso indiscriminado de las compañías mineras canadienses en Zacatecas –que contó con el apoyo del subsecretario de Gobernación–; más otros casos en los estados de Oaxaca, Jalisco, Guerrero y Chiapas, así como el diagnóstico sobre la contaminación del agua, integrado por OSC participantes en la Comisión de Hábitat, Medio Ambiente y Sostenibilidad del Mecanismo de Colaboración entre las OSC y el Gobierno Federal, para diseñar y construir políticas públicas, que después de más de un año, fue aprobada su publicación, por SEGOB, pero sin ninguna posibilidad de escucha y consideración de las diversas propuestas alternativas que podrían ser retomadas por las comunidades.

En los ámbitos estatal y municipal, tampoco se observa interés de los gobiernos locales, por cumplir aun cuando exista una Ley de Fomento, o de definir, en lo municipal, la participación de la sociedad organizada, aunque se reconocen esfuerzos en los estados de Nuevo León, Tamaulipas y Sinaloa.

Como corolario, pero no menos importante, es la percepción de algunas integrantes del Consejo Técnico Consultivo (CTC) de la LFFAROSC, con respecto a la situación actual que guardan las OSC, estableciendo una diferencia entre aquellas que dejaron de recibir recursos, y quienes todavía cuentan con financiamientos de agencias internacionales o empresas privadas nacionales, haciendo una lectura prejuiciada de las razones.

Una tarea significativa, además del reconocimiento a tal diversidad, es analizar, focalizar, entender dónde y por qué se está atacando a las OSC, rechazo que se augura no será modificado en la actual administración pública. Estamos, como en el caso de otros países de la región, ante el progresivo cierre de espacios cívicos, provocado o auspiciado por los gobiernos.



5. Propuestas de las OSC, Recomendaciones de política pública y Escenarios

Producto de las acciones que llevó a cabo Equipo Pueblo para realizar este Diagnóstico y en donde el conjunto de participantes reconoció su utilidad, pertinencia y riqueza, además animó a esta instancia, a seguir digiriéndolo, reorganizarlo y profundizarlo ya que refleja la diversidad de la problemática, distingue los temas clave, identifica las diversas causas, así como los retos comunes y específicos a nivel regional y nacional.

El Diagnóstico arrojó una serie de reflexiones, pistas y propuestas de solución. En este capítulo se sistematizan las propuestas y recomendaciones, incluso de políticas públicas, así como escenarios que se vislumbran para continuar nuestro trabajo.

El conjunto de organismos civiles participantes no solamente denunciaron–rechazaron la descalificación y agresión hacia sus instancias, sino que también reconocieron sus propias limitaciones y deficiencias, pero a su vez identificaron las tareas a impulsar desde su entorno, en sus espacios geográficos, así como en el ámbito nacional, entre todas las OSC del país, más allá de su modalidades de trabajo y posición política, considerando que lo que hoy se enfrenta es la defensa de sus derechos como actoras del desarrollo.

▪ Entender y atender la Coyuntura

Entre las reafirmaciones explicitadas por el conjunto, en cuanto a los derechos de la sociedad civil, destacan:

- a. El derecho fundamental a ser parte de las decisiones para participar en el desarrollo del país.
- b. Reconocidas como sujetos civiles y sociales, que pretenden aportar a la construcción de un Estado democrático y de derecho; no a un poder centralista que se institucionalice en una sola persona.
- c. Como instancias que han aportado a la construcción de paz, la defensa de los derechos humanos, cuidadoras del medio ambiente, promotoras de la participación ciudadana, la generación de sujetos sociales que buscan la democracia, la justicia y la igualdad.
- d. Las OSC son ciudadanía activa, actores del futuro y no del pasado, vinculadas a procesos locales, a movimientos sociales, que cuentan con un plan para impulsar la democracia, los derechos y el bienestar a nivel local, estatal y nacional.

Ante la incomprensible descalificación del presidente hacia las OSC, sobre su existencia y quehacer, se requiere un análisis de fondo sobre las razones y motivaciones. La mayoría de las y los participantes manifestó su escepticismo en cuanto a la posibilidad de que la presente administración modifique su visión y decisión. Aún más, preocupa el hecho de que se incrementen las medidas para seguirlas acotando y acosando.

Es necesario ampliar y difundir el presente Diagnóstico, no sólo entre los organismos civiles, sino también en el amplio espectro de movimientos sociales, movimientos populares, redes, colectivos y movimientos sindicales que AMLO eliminó de su radar y quehacer por innecesarias, porque la presidencia se hará cargo de resolver todos los problemas nacionales.

Lo cierto es que en general, la sociedad civil organizada, sufre situaciones de discriminación, marginación y exclusión por parte de la actual administración, de una manera más directa y contundente que las anteriores.

En este contexto y contrario a lo que se esperaba de la actual administración federal, que supuestamente se orientaría a una reconstrucción del Estado, lo que observamos hoy es la reducción de las capacidades institucionales, agravada a partir de las medidas de austeridad y adelgazamiento de la acción del Estado, lo que limita sin duda las opciones de diálogo con instancias del gobierno que fueron aliadas históricas de la OSC; mientras quienes hoy están al frente, no tienen claridad, ni afinidad con la sociedad civil, por lo que no sabemos quién puede ser nuestro interlocutor. El análisis debe dar claridad sobre si en la 4T o con AMLO, existe una estrategia definida para destruir las capacidades instaladas vigentes en la sociedad civil organizada, en sus diversas expresiones.

A continuación se presentan y agrupan los ejes o ámbitos de acción sugeridos por y para las OSC en la presente coyuntura.

5.1. Defensa del Marco Jurídico – Legal y los Derechos de las OSC

▪ Estrategias jurídicas

El ejercicio de defensa que las OSC deben impulsar, ante las condiciones adversas analizadas, giran en torno a sus derechos, la libertad de asociación, de expresión, el derecho a recibir financiamiento de cualquier fuente legal, ya sea pública o privada, nacional e internacional, independientemente de su posición ideológica, política, métodos de intervención y sujetos a los que enfoca su quehacer.

Destaca el derecho de actuar por ser instancias de interés público, reconocido en la Ley Federal de Fomento (LFFAROSC), así como lo marca la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanan, a participar en el desarrollo comunitario del país, a vincularnos con las instancias públicas; ya que la experiencia, el conocimiento y la honestidad con la que hemos actuado, así lo avalan, aunado al hecho del cumplimiento con nuestras obligaciones fiscales y de rendición de cuentas.

Por tanto reiteramos que la LFFAROSC, representó y significa un avance sustantivo en la defensa de nuestros derechos como organismos civiles, y por tanto no debemos permitir un retroceso en su aplicación y vigencia, aunque como toda Ley es perfectible, por lo que habría que considerar, su posible revisión y propuesta de reformulación. Pero con independencia de su eventual revisión, la política pública de fomento debe tener un mayor horizonte, desde un enfoque sistémico de dispositivos institucionales.

En éste sentido, ante la actual Legislatura del Congreso de la Unión, es necesario hacer un trabajo de cabildeo, para impedir –con una excusa perfecta–, una reforma que signifique dar marcha atrás en los derechos ganados. Casi el 70% de las respuestas propusieron este Cabildeo ante el Congreso, para defender e impulsar la LFFAROSC, como también para que se asignen los recursos para las OSC considerados en el Plan Nacional de Desarrollo (PND).

Para hacer uso pleno del derecho a la organización social, exigir que la Ley Federal sea respetada y no violentada por ninguna autoridad, del nivel que sea, y en su caso, demandar un juicio por la violación a la misma, ante los tribunales correspondientes.

En cuanto a los cambios a generar o no, en la Ley, si bien la mayoría consideró que la Ley de Fomento debe ser respetada tal y como está, hubo también otras consideraciones:

LA LEY DEBE SER	PORCENTAJE
Generadora de una nueva política de fomento	74%
Respetada tal y como está	11%
Modificada totalmente	9%
No sabe o no contestó	6%
TOTAL	100%

Pocas voces se expresaron a favor de impulsar un diálogo directo con Andrés Manuel López Obrador, –dado lo infructuoso de solicitudes previas–, ya que ha mostrado una postura irreductible. Mientras que se ve más pertinente y viable el cabildeo con las y los legisladores, tanto en el ámbito federal como en los estatales, e incluso hubo propuestas para diseñar una estrategia de sensibilización sobre la sociedad civil dirigida a servidoras y servidores públicos.

Se destacó además una estrategia de defensa jurídica, que requiere del apoyo y solidaridad de colegas que ejercen la abogacía, para que nos asesoren, en la gestión de amparos y/o juicios y demandas ante las decisiones del gobierno federal, contrarias a la LFFAROSC y a nuestros derechos.

A la par de denunciar judicialmente el incumplimiento de la Ley Federal de Fomento, es fundamental aprovechar los espacios institucionales, desde distintos ángulos y actores como la academia y los medios de comunicación para un acompañamiento mediático.

Además de lo relacionado con la LFFAROSC, se considera pertinente revisar la legislación existente para la participación ciudadana, a través de diversos dispositivos y mecanismos como consejos, comités y otros, con atribuciones vinculantes y abran la oportunidad de incidir en políticas públicas; además de evaluar la participación de las OSC desde una red que revise los instrumentos financieros existentes.

Será necesario analizar y valorar la pertinencia de denunciar nuestra situación ante los tribunales internacionales, para que más allá de nuestras fronteras, se conozcan las disposiciones federales, que al parecer están ocurriendo en otros países de América Latina. Aun sabiendo que las resoluciones en tiempo de estos tribunales son bastante extensos, es necesaria la denuncia en el plano internacional, así como acompañar a aquellas que manden sus casos a tribunales internacionales, al mismo tiempo que se le exija al gobierno que cumpla con los tratados y convenios internacionales signados por México en la materia.

▪ **El Marco jurídico y las leyes estatales**

Además del marco federal, se requiere que en todas las entidades de la República Mexicana, sean una realidad las leyes de fomento estatales, tanto en aquellas donde ya existe, como en las que todavía son iniciativa o están diseñándolas para su gestión posterior.

Habrá que analizar e identificar en cada uno de los estados, el tipo de ley que se requiere, bajo criterios mínimos estandarizados sobre los organismos civiles, pero que responda a las identidades, particularidades y necesidades de las OSC locales y regionales.

Las OSC que participaron con su análisis, teniendo como perspectiva su entorno estatal, coincidieron en que se debe solicitar a ambos poderes que se restituya y amplíe el Programa de Coinversión Social de OSC. Respalda esas peticiones con firmas directas de múltiples organizaciones, recopiladas con el apoyo de representantes de OSC en los estados, o por vía electrónica. Además de integrar una comisión asesora de expertos/as para procesar iniciativas de Ley de Fomento en Estados que no cuentan con ese marco jurídico.

▪ **El papel del Consejo Técnico Consultivo**

Aunque en el Consejo Técnico Consultivo (CTC) participan representantes de organismos civiles y representantes de academia, ha ido perdiendo su papel original. Ante la emergencia no se percibe una acción relevante y decidida frente a las medidas y cambios instrumentados por el actual gobierno, contrarios al espíritu de la Ley, al trayecto y aporte de los organismos civiles.

▪ **Acceso a los recursos públicos, privados, nacionales e internacionales**

Preocupa que el retiro de los recursos públicos a las OSC, así como el incremento de exigencias y/o sanciones a asociaciones civiles que son donatarias autorizadas, a nivel fiscal, inhiban y desanimen a las donatarias externas para que las sigan financiando, considerando que México por su estatus de país de renta media-alta, les hizo optar por retirarse del país. En aquellos casos como la Unión Europea y el Fondo de Naciones Unidas, que cada vez dependen más de la conjunción con fondos mexicanos, sean condicionados por el gobierno mexicano.

La reorientación de los recursos públicos, puede tener un propósito político de contener-evitar el cuestionamiento de las políticas y programas que se están instrumentando desde el gobierno federal, bajo una lógica asistencial –subsidiaria– más que de derechos.

Es necesario discutir entre las organizaciones que están perdiendo la deducibilidad, conociendo las situaciones específicas, las causas y contar con argumentos jurídicos, técnicos y sociales sólidos, para su defensa.

Se defina una estrategia dirigida a gestionar recursos financieros, para las organizaciones que actúan en los estados, particularmente para su fortalecimiento y se evite la generación de estatus o privilegios diferenciados entre las propias OSC.

Una tarea ligada al posicionamiento de las OSC en cuanto a sus acciones, contribuciones y resultados, es combatir el estigma y generalización en torno a la corrupción y desvío de recursos de todas las organizaciones; tenemos que difundir la observancia de nuestra cultura de la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

A la par, convendría realizar una investigación sobre las leyes y presupuestos en los estados del país, así como su distribución; de los programas orientados al fortalecimiento de las OSC y más aún para incidir en la orientación y generación de políticas públicas, tanto en el estado, como en sus municipios, logrando la reactivación y visibilidad de su aporte.

De igual manera, se propuso que se exija un sistema de control y transparencia de los programas sociales.

5.2. Articulación para una estrategia y agenda común nacional, a partir de lo local

En la historia de organización y lucha de las OSC desde hace años y hasta su reconocimiento en la LFFAROSC, existen experiencias, conocimientos, saberes y vivencias puestas a disposición para contribuir a la construcción de una sociedad justa, con equidad y respeto a sus derechos humanos, teniendo como prioridad, la población en situaciones de exclusión, marginalidad y discriminación.

En ese trayecto, se han impulsado experiencias significativas de articulación, como en las causas de la democracia electoral, la instauración de la paz en situaciones de guerra, la promoción de consultas ciudadanas, como la referente a la Reforma Energética, pero también la Consulta Nacional Por la Paz y la Justicia, en la atención a los más vulnerables ante los desastres naturales, así como la coordinación para presentar la iniciativa de Ley para el reconocimiento de los organismos civiles que generó una alianza sin precedentes.

La historia nos ha enseñado que sólo la unión entre instancias organizadas y la ciudadanía comprometida, ha contribuido a cumplir nuestros objetivos y vocación. Pareciera que ahora se repite la historia, ante la determinación de disminuir y minimizar la organización de la gente. Ciertamente por diversas razones, las grandes coordinaciones populares, las redes sociales, civiles, locales, regionales y hasta estatales, hemos dejado de actuar como se requiere, intentando resolver cada quién su propia problemática.

El cien por ciento de las OSC participantes, están dispuestas e interesadas en ser parte de una articulación o plataforma de organizaciones para demandar un entorno favorable para la interlocución con actores gubernamentales, con agentes de la cooperación y otros. Además de pensar en alternativas para incidir en la decisión gubernamental con respecto al apoyo y reconocimiento de las OSC.

Nos encontramos en una coyuntura, donde es importante buscar nuevamente la articulación de pensamientos y acciones, desde lo local hasta lo nacional, porque a pesar de los golpes del poder ejecutivo seguimos existiendo. No basta con lamentarse, es preciso dar pasos adelante, para reposicionarnos como sujetos históricos.

Nos preocupa la tendencia –no expresada directamente– sino de facto, de acotar la autonomía de los poderes federales y de los organismos públicos autónomos; por ello existe la convicción de fortalecer a la sociedad civil organizada, que de manera articulada, en Red, integre y difunda las propuestas expresadas en éste y otros espacios, para que el gobierno y la sociedad en su conjunto, las reconozcan.

▪ **La construcción de la agenda común**

La construcción de una agenda común de las OSC, en la que se contemple la diversidad de posiciones, las distintas identidades, todas las geografías, en razón de la defensa de los derechos de las OSC explicitados en la Ley de Fomento y otros instrumentos legales, además de la defensa de los derechos humanos de toda la población, donde estén transversalizados los enfoques multinacional, multicultural e intergeneracional.

Enfocar la agenda –o las agendas–, a lo que siempre hemos aspirado, aportar a la transformación de las condiciones de vida del país, en los asuntos estratégicos, sin desligarnos del seguimiento y evaluación de las políticas públicas nacionales, que cada una viene haciendo desde su espacio y nivel de impacto, porque ahí está su compromiso y su vocación tanto en la comunidad, como en lo nacional. Lo que no significa dejar de lado la defensa de los recursos públicos que generamos con nuestros impuestos para el trabajo que hacemos cotidianamente de manera comprometida.

Para instrumentar–lograr esa articulación, hay que procesar –en breve– una propuesta de los contenidos de agenda locales y empezar a promoverlas, desde lo local a lo nacional. Creemos que dado los saberes socialmente acumulados, la sensibilidad desarrollada, la voluntad de instrumentar un dispositivo de articulación, será posible integrar–impulsar una propuesta que nos fortalezca y que la sociedad política nos reconozca. Supone a su vez, una gran apertura para construir conjuntamente la agenda, voluntad para ir más allá de las diferencias y tener en perspectiva, lo que nos une, independientemente de nuestras causas, estrategias y métodos de trabajo.

En la validación del presente Diagnóstico se ratificó la convicción y el compromiso de todas las instancias participantes, de impulsar un proceso de rearticulación y coordinación de acciones como Organizaciones de la Sociedad Civil, ejerciendo nuestro derecho a participar en los asuntos públicos, para atender los diversos problemas que vive la población.

Para dicho proceso de rearticulación, se invitará al conjunto de OSC, que deseen participar; organizaciones que se ocupan de diversas temáticas, problemáticas, con distintos niveles organizativos, estrategias e ideologías, convencidas de demandar un entorno favorable para su actuación y eventual interlocución con actores gubernamentales, con instancias de la cooperación internacional y otros.

Conformar un **Secretariado** que promueva la articulación y coordinación de acciones comunes; como una instancia ágil, flexible y facilitadora del proceso de cohesión. Para el Secretariado, se sugiere la participación de redes y organizaciones activas e interesadas en este proceso, así como las instancias organizadas de diversas entidades, que han estado participando, con interés, capacidad de convocatoria y de trabajo conjunto.

Entre los **ejes estratégicos de interés común**, ante la emergencia, se sugiere: La incidencia en la política pública de salud como un derecho universal para toda la población; la reactivación económica que genere mejores condiciones de empleo e ingreso para el conjunto de las y los trabajadores, formales e informales; identificar los cambios culturales que se están gestando no sólo en razón de la pandemia, sino también ante el problema de seguridad y control de regiones por parte del crimen organizado; la permanencia de la discriminación y exclusión históricas, ahora más evidentes hacia las y los trabajadores de la salud; la violencia de género agravada, los intentos de control político hacia la población a partir de las políticas gubernamentales.

Lanzar un manifiesto público de dimensión nacional, donde expresemos nuestra contribución a la sociedad, para generar nuevas y mejores condiciones de desarrollo para el conjunto del país, al que se sumen la mayor parte de OSC.

▪ **La relevancia de la agenda en los estados**

Se trata de construir una agenda que contenga los múltiples planteamientos, como es la sociedad misma, variada y diversa, que a partir de los estados, de las agendas específicas y territoriales, del conjunto de problemáticas que vive el país, se construya con una mirada nacional, con eje de la defensa de nuestros derechos.

Una agenda que incorpore problemáticas y causas por equidad de género, violencia contra las mujeres, derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos, derechos humanos, cuidado del medio ambiente, promoción del desarrollo, defensa del territorio y recursos naturales, derechos de niños, niñas y juventudes, respeto a la identidad y diversidad sexual, respeto a procesos democráticos municipales, entre otros, desde la perspectiva de los procesos locales, estatales, y regionales, de tal manera que esa agenda sea bandera de todas las organizaciones, la defendamos y esté en el centro, nuestro quehacer ciudadano.

En referencia al nivel estatal, teniendo como marco, la Ley Federal de Fomento, se puede repensar en pequeños sistemas estatales de derechos, intentando guiar a los gobiernos, no sólo en razón de los derechos, sino en lógica de diseño de políticas públicas que se tienen que ir implementando, no verlo exclusivamente como un asunto de recursos, sino de la necesaria presencia de las OSC en las políticas públicas estatales de desarrollo, así como en los mecanismos de participación ciudadana en las entidades federativas, en los sistemas de información sobre sociedad civil y sus representantes en las entidades, sin dejar de lado el rol del gobierno local, en la generación de incentivos para la operación de recursos privados.

Una estrategia más, se refiere al impulso de paneles locales de discusión entre OSC y diálogos con la ciudadanía, con el objeto de que la sociedad abierta las conozca, pero también pueda apoyar sus planteamientos, ante los tomadores de decisión.

▪ **La diseminación y defensa de la agenda**

Producto de ese proceso de articulación y construcción conjunta, se llegue a un Encuentro Nacional que valide la Agenda y sea enarbolada en todo el país, para que a partir de la elaboración de un Plan de Acción, la podamos cabildear en el legislativo, además de ejercer las acciones jurídicas que correspondan, en torno a la defensa de los derechos de las organizaciones.

De lo que se trata, no es de generar un solo liderazgo, sino del conjunto, como recientemente nos lo han enseñado los movimientos feministas y de mujeres, que representan una nueva luz como fuerza organizada.

Reconocemos autocríticamente, que no siempre hemos sabido dar a conocer públicamente nuestras acciones, ni su relevancia e impacto social. Ante las acusaciones infundadas y generalizadas hacia nuestras instancias, la sociedad en general, ha guardado silencio o no se ha cuestionado la veracidad de las afirmaciones. Incluso al interior de nuestros propios espacios, no sabemos valorar y entender la relevancia de nuestro quehacer para el futuro del país.

El entorno adverso que estamos viviendo, no sólo se deriva de las medidas de la actual administración, sino también de visiones negativas sobre las OSC, por considerar que nuestra actuación afecta intereses particulares. Tampoco hay que dejar de lado el contexto económico que seguimos viviendo en México, ahora impactado de manera significativa por la pandemia, que agravará la situación, casi en la puerta de la recesión económica global.

Un elemento más es el cambio generacional que estamos viviendo y por lo tanto las capacidades y retos para las OSC hacia el futuro, no serán exactamente las mismas que se requieran ahora. Si bien en ejercicio de su autonomía, cada organización es libre de estructurarse y organizarse como lo considere; aquellas organizaciones de tercera generación que han incorporado las nuevas y modernas formas de comunicación y tecnología, les será más fácil subsistir, ante al contexto político, socio económico y tecnológico actual.

▪ **La relación gobierno–sociedad a construir**

Reiteramos nuestra convicción de apostar a una construcción ciudadana, que al establecer una relación con gobierno y con otros actores, no se encuentre subordinada a las agendas gubernamentales, sino que siga aportando de manera crítica y propositiva a la implementación de políticas y programas, que beneficien al conjunto de la población.

Será necesario revisar o innovar nuestras estrategias de diálogo e interlocución con el gobierno, quitándonos los estigmas que nos han adjudicado, desde nuestro propio protagonismo como sociedad civil con derechos.

Mantener espacios de reflexión como éste para definir estrategias inteligentes y oportunas como sociedad civil, para conseguir espacios de interlocución y de incidencia pública. Es claro que ello no será fácil, dadas las circunstancias, pero unidas las OSC hay una mayor probabilidad.

5.3. Posicionamiento y visibilidad de la sociedad civil

La actual coyuntura ha evidenciado la carencia de una estrategia decidida de posicionamiento y visibilidad de nuestras organizaciones, para incluso desmarcarnos y/o diferenciarnos de aquellas que desean que todo continúe igual, bajo el modelo neoliberal capitalista. Los esfuerzos realizados hasta ahora, han sido insuficientes y en algunos casos ya cuentan con una estrategia de visibilidad.

Requerimos de un espacio de comunicación abierta, económico, accesible a nuestras posibilidades y establecer alianzas con medios de comunicación, no solo para las OSC que contamos con páginas WEB, donde informamos sobre nuestra misión particular, sino para visibilizar el trabajo de las OSC en general, brindando información sobre lo que somos y lo que aspiramos, que le dé a la sociedad en general respuestas, para revertir la serie de descalificaciones sobre nuestra existencia.

Modificar la imagen injusta de que somos instancias interesadas exclusivamente en los recursos económicos, en enriquecernos, o que son recursos a fondo perdido, cuando desconocen la serie de condiciones,

requisitos e informes para mostrar resultados y comprobaciones, que en caso de no cumplir, implican la cancelación de las opciones de apoyo.

Ahora más que nunca es pertinente utilizar las tecnologías avanzadas de comunicación e información, que no suponga grandes esfuerzos económicos, ya que existen medios que contribuyen a difundir los planteamientos y las acciones de la sociedad civil.

Entre las propuestas que se han explorado, está la realización de pequeños videos o spots, sobre cada organización, sus propósitos, trabajo y resultados. Hay instancias aliadas como la Universidad Iberoamericana y otras que han mostrado su disposición.

Utilizar las redes sociales –aun con el riesgo que conlleva– que igual han sido un medio para denostar a quienes cuestionan las políticas públicas ya sea en el ámbito municipal, estatal y/o nacional. Pero son medios de una gran efectividad para comunicar nuestro quehacer. Aprovechar los medios existentes –en redes sociales y radio ciudadana, por ejemplo– para promover, fortalecer y extender el alcance de nuestras iniciativas, así como generar plataformas digitales que permitan el acceso a información de las OSC en el país.

No dejar de pronunciarnos públicamente ante los sucesos relevantes que ocurren en el país y en nuestro entorno y seguir difundiendo estas estrategias entre el conjunto de OSC, para invitarlas a sumarse, como ha ocurrido con los diversos pronunciamientos, como el que está hoy circulando para su firma: **En defensa de nuestros derechos como organizaciones de la sociedad civil a luchar por la justicia social y la participación ciudadana, a ejercer la solidaridad y la incidencia en las políticas de gobierno**, firmado por más de 300 organizaciones y personas.

5.4. Organización interna y de fortalecimiento del sector para la reflexión y acción colectiva

Es pertinente contar con un estudio integral, objetivo y vigente, sobre la situación y aportaciones de las OSC dedicadas al desarrollo social y económico en México; presentarlo al Congreso Federal y al Presidente de la República, mediante una comisión representativa.

La mayoría de las participantes, consideraron que es fundamental establecer alianzas o articulaciones entre OSC para la reflexión y acción colectiva, mediante intercambios interestatales para acciones articuladas, conformar una Red y fortalecer la subsidiaridad y apoyo entre OSC grandes, medianas y pequeñas.

En un espíritu autocrítico, también requerimos revisarnos para conocer en qué fallamos y porqué nos etiquetaron a todas igual como instancias corruptas. Pero más allá de la mejora en nuestra transparencia y rendición de cuentas, aunque las OSC de todo el país, generamos una dinámica de colaboración y fortalecimiento de la sociedad en su conjunto, no parece útil para el gobierno y sectores de la sociedad. Reconocemos que trabajamos individualmente en programas específicos que no están vinculados. Es necesario establecer un eje directriz que vincule las acciones para lograr propósitos de alcance nacional.

Realizar acciones a favor del fortalecimiento de la sociedad civil, pues es un contrapeso fundamental para los gobiernos. Nuestra crítica constructiva, informada y propositiva puede ayudar a la modificación y presentación de iniciativas de políticas públicas apegadas a los más altos estándares de los derechos humanos.

En la medida que vayamos construyendo procesos autónomos, organizativos, de financiamiento, de mercado y distribución, que partan del ahorro (en todas sus modalidades), iremos avanzando en libertad y autonomía frente al estado y a otras formas de financiamiento externo, creando cadenas de valor y economías circulares y solidarias.

Un 82% de las participantes consideró que en la presente coyuntura política, es pertinente la incidencia en políticas públicas, mientras el 18% restante opinó que no existen condiciones propicias para hacerlo. En el apartado de los escenarios, se retoman ambas posiciones.

5.5. Los Escenarios

El escenario que las OSC de las entidades federativas prevén, en un primer análisis arrojó:

ESCENARIOS PARA LAS OSC DE TU ENTIDAD	PORCENTAJE
Acotan sus actividades y/o cobertura	76%
Trabajan con menos recursos humanos y/o económicos	63%
Se colocan en <i>impasse</i> o desaparecen	37.5%
Redefinen sus misiones y perspectiva estratégica en razón de las fuentes	25%
Se convierten en consultoras –operadoras de programas del gobierno	25%
Siguen trabajando normalmente	13%
Logran más apoyo para los programas de profesionalización y empoderamiento, así como sociales comunitarios	12.5%

Escenarios Deseables

Relación con el gobierno e incidencia política

- Mostrar lo que se ha hecho como sociedad civil y pugnar entre todas las OSC porque Andrés Manuel López Obrador, sostenga un diálogo sobre los aportes y derecho a la participación e incidencia de las OSC.
- Hay quienes consideran que es necesario promover el diálogo y hacer ver que las organizaciones somos importantes para el desarrollo del país. Es una vía para defender nuestro derecho a la participación.
- En algunos ámbitos locales–estatales hay apertura para la colaboración y la incidencia, particularmente en niveles intermedios de gobierno
- Garantizar que las condiciones –en cuanto a los marcos normativos– sean las apropiadas para generar la transformación social
- El instrumento del lobby político es de vital importancia para fomentar el dialogo y no cerrar las puertas para quién es aliado de los gobiernos en atención a las poblaciones más sensibles.
- Los cambios trascendentales para el país vendrán cuando nos sumemos diferentes actores en la construcción de un México más justo.

Acceso a los recursos públicos

- Respecto a la cancelación del presupuesto es evidente que no habrá retroceso alguno en la decisión política ante las OSC, del gobierno federal actual. Por ello es necesario que se exploren nuevos esquemas de financiamiento y de reformas a la Ley Federal del Presupuesto, Ley del Impuesto Sobre la Renta, Código Fiscal, la Miscelánea Fiscal y a la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las OSC, en general prever y promover una armonización legislativa reconociendo a las OSC.

Posicionamiento ante la sociedad civil

- ☛ Revertir la desacreditación pública de la cual hemos sido objeto, demostrando la utilidad social de nuestro trabajo y el impacto en la sociedad con la que hemos trabajado. Encontrar estrategias que reviertan la opinión generalizada con respecto a las malas prácticas de algunas OSC y que se castigue a quienes han incurrido en ellas. Exigir que el gobierno nos deje trabajar.
- ☛ Mantener los espacios de la sociedad civil, porque sigue siendo un interlocutor válido ante los problemas que enfrenta el país y para construir conjuntamente una sociedad más igualitaria.
- ☛ Seguir promoviendo los derechos sociales, políticos, ambientales, el desarrollo sustentable y la formación de promotores o dirigentes sociales en varios estados del país.
- ☛ Contribuir con este modesto Estudio, a contener el cierre progresivo de los espacios cívicos que está ocurriendo en México, a partir de la denuncia pública nacional e internacional.

Escenarios no deseados

Relación con el gobierno e incidencia política

- ☛ No se perciben condiciones, interés ni apertura del gobierno frente a la participación de la sociedad civil organizada.
- ☛ El gobierno ha decidido regresar a tiempos pasados, implementando un modelo de política social basado en el asistencialismo, clientelar, discrecional, sin control y transparencia.
- ☛ Parece no haber apertura, ni voluntad política a ningún nivel, sin embargo, decir que no es viable incidir, es auto limitarnos, lo que es incongruente con el sentido de la acción organizada: promover el cambio y avance social para el bien colectivo.
- ☛ En temas estratégicos y vigentes como la Agenda 2030, para el Desarrollo Sostenible, no vemos mecanismos viables para su seguimiento e incidencia.
- ☛ No habrá ninguna reforma positiva de la LFFAROSC y sí más bien mayores mecanismos de control burocráticos y políticos.

Acceso a los recursos públicos

- ☛ No se modificarán las determinaciones en torno al financiamiento público hacia las OSC, así como la disminución de la participación económica de las otras fuentes financieras, ahora dando prioridad a la atención de las personas con pandemia.
- ☛ Las OSC verán disminuida su posibilidad de dar seguimiento a procesos y de poder operar, posiblemente dándose un fenómeno de cierre de OSC con las visiones comentadas en este Diagnóstico.

Posicionamiento como sociedad civil

- ☛ Culturalmente se favorecerá una visión más inclinada hacia acciones asistenciales y menor interés de participar de manera organizada. Sobre todo, cuando posiciones y grupos conservadores, están haciendo una contra labor al gobierno de Andrés Manuel López Obrador, y no se haga ninguna distinción entre las distintas expresiones de la sociedad civil.

- ☛ Las organizaciones sociales, organizaciones comunitarias, movimientos sociales y coordinadoras, sufrirán un mayor hostigamiento frente a las estrategias organizativas de protesta y de actitud crítica, frente a las políticas instrumentadas hacia estos sectores.
- ☛ Todo ello comprobaría la tendencia en nuestro país del cierre de los espacios cívicos, como está ocurriendo en otros países del mundo, supuesto que motivó la realización del presente estudio.

Fuentes consultadas

A Contracorriente: El entorno de trabajo de las organizaciones de la Sociedad Civil en México; Gabriela Sánchez Gutiérrez y Raúl Cabrera Amador (Coordinadores); Instituto Mora, CONACYT y UAM-X; México, 2018

Análisis “Reducción del presupuesto del Programa de Coinversión Social (PCS)”. Alternativas y Capacidades SC. Disponible en <https://www.alternativasycapacidades.org/noticias/reduccion-del-PCS>

Breve historia de la participación de las OSC en la construcción de una sociedad en que sean vigentes los derechos humanos; Rafael Reygadas Robles Gil; ensayo S/E, Marzo, 2020

Circular Uno, Andrés Manuel López Obrador, Presidencia de la República, Ciudad de México, 14 de febrero de 2019.

Compendio Estadístico del Sector no Lucrativo 2015; Centro Mexicano para la Filantropía, (CEMEFI), México 2016.

Cuentas Satélite: <https://www.inegi.org.mx/temas/isfl/>. Instituciones sin Fines de Lucro (ISFL), INEGI.

Datos a la Vista, Una aproximación cuantitativa al sector de organizaciones de la sociedad civil en México; Alternativas y Capacidades, AC, México 2019.

El entorno Legal de las Organizaciones de la Sociedad Civil en México. Análisis y Recomendaciones; María Huerta, Ireri Ablanado, Mariana Vázquez del Mercado; USAID, México, 2018

Impacto Humano y Social de Proyectos. Medición del Impacto Humano y Social de los Procesos y Proyectos que desarrollan las OSC en México. Metodologías para planear, evaluar y definir indicadores; INDESOL y Equipo Pueblo; México 2018.

INDESOL: Entre Sociedad Civil y Políticas Públicas. Varios Autores. Instituto Nacional de Desarrollo Social, México, 2016.

INEGI Sistema de Cuentas Nacionales de México. Cifras durante el 2018. Última actualización: 10 de diciembre de 2019

Informe sobre medidas para mitigar el riesgo de financiamiento del terrorismo y de corrupción en el sector de OSFL en Argentina y México. Gabriela Pellón, Miembro del Expert Hub en AML/CFT- Argentina y Miguel de la Vega, Miembro del Expert Hubo en AML/CFT- México y Secretario Ejecutivo de UnidOSC México. Octubre 2019.

La Ley Federal para la Prevención e Identificación de las Operaciones con Recursos de procedencia ilícita, promulgada en 2012, como resultado de los compromisos de México con el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

Las OSC en perspectiva comparada: Un balance de las mejores prácticas a nivel internacional; Laura Becerra Pozos en Foro: El Futuro de la sociedad civil en México. Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, 3 de Abril de 2019.

Legislación y Marco Internacional para el Apoyo, Protección y Fomento de la Sociedad Civil Organizada: Las Obligaciones del Estado Mexicano; Laura Becerra Pozos, ensayo S/E, México, 2019

Los Pobres construyendo su política social, Memoria de DECA, Equipo Pueblo, México, 1992

OCDE: <https://data.oecd.org/drf/grants-by-private-agencies-and-ngos.htm>

Panorama Actualizado de OSC, Alternativas y Capacidades, México, 2020, S/E

Participación corresponsable de las OSC en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; INDESOL y Equipo Pueblo; México 2016.

Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en la Agenda Multilateral de México. Luz Elena Baños Rivas, Natalia Saltalamacchia Ziccardi. (Compiladores). Instituto Matías Romero; Dirección General de Vinculación con las OSC de la Secretaría de Relaciones Exteriores; México, 2017.

Redes Transnacionales de participación ciudadana y ONG: Alcance y sentido de la Sociedad Civil Internacional, Carlos Tejero García, en **Las ONG y la Política;** Marisa Revilla Blanco (ed.); Ciencia Política, ISTMO

Retos, perspectivas y horizontes de las organizaciones de la sociedad civil en México. Los caminos hacia una reforma de la LFFAROSC, México, Instituto Belisario Domínguez/Senado de la República.



ANEXO 1

CUADRO METODOLÓGICO

El proyecto que desarrollamos: *La permanencia y los derechos de las OSC de México en riesgo* se planteó los **objetivos** de analizar la situación actual de las OSC del país, que contribuya a establecer tendencias y supuestos, para identificar alternativas que mejoren la calidad de la participación, así como el ejercicio de derechos de asociación y actuación de la sociedad civil y con ello generar un diagnóstico sobre el impacto de las restricciones del gobierno ante las OSC del país en 2018–2019, que incluya propuestas alternativas para mejorar el entorno de la sociedad civil.

Establecimos supuestos como punto de partida y diseñamos tres instrumentos para realizar la investigación y consulta a las Organizaciones de la Sociedad Civil, representativas del país por su trayectoria y el papel que juegan como articuladoras y fortalecedoras; i) Se diseñó la **Guía Uno** para la Encuesta Virtual que circulamos a partir de los directorios de OSC nacionales con los que contamos, que fue contestada por poco más de 100 OSC; ii) Se integró un **Cuestionario** para las Organizaciones referentes de ocho entidades del país, que investigaron la situación de las OSC de su entidad y dieron respuesta a la **Guía Dos**; iii) Organizamos el Encuentro Nacional el 13 de marzo de 2020, para el que circulamos una amplia convocatoria (Ver Programa) e invitamos a Organizaciones Enlace de ocho entidades del país; a personas expertas del sector y de la academia, para el debate presencial, con base en la **Guía Tres**.

Se sistematizaron las Guías Uno y Dos, se integró una Memoria del **Debate presencial** y con todos esos insumos, se procedió a ordenar temáticamente los resultados para el presente Diagnóstico que cuenta con un Marco Histórico, un Marco de Referencia y los Resultados de las consultas y el debate en tres ámbitos: El Entorno actual de las OSC en México; El impacto de las restricciones gubernamentales hacia las OSC; Las propuestas de seguimiento, posicionamiento y agenda común, para cerrar con los escenarios. Finalmente se realizó el ejercicio de validación de resultados, se incorporaron los comentarios y sugerencias de seguimiento.

(Ver las tres Guías en este Anexo)

GUÍAS DE LA INVESTIGACIÓN

La permanencia y los derechos de las OSC en México en riesgo El impacto de las decisiones del gobierno ante las OSC

GUÍA 1

Encuesta virtual para OSC

DECA, Equipo Pueblo está desarrollando un proceso emergente para dar cuenta y evaluar la situación actual de las OSC en el país, así como recoger propuestas que ayuden a revertir la situación crítica y de cierre de espacios cívicos que está ocurriendo en México, a partir de los siguientes considerandos:

Actualmente, las OSC no contamos con el entorno propicio o ambiente habilitante al que tenemos derecho, si se parte de que éste incluye un diseño institucional, un marco jurídico, recursos financieros y no financieros, lo que en México ganamos hace varias décadas, dado que la legislación nacional: Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las OSC (LFFAROSC), nos reconoce como actores de interés público.

El entorno propicio también implica una dimensión política favorable y promotora del diálogo para renovar o innovar en la relación gobierno–sociedad, base de la gobernabilidad democrática; así como de la dimensión cultural referida a cómo nos percibe la sociedad, cuya imagen ha sido demeritada.

Por tanto, agradecemos mucho que participes en este proceso para integrar un estudio–diagnóstico, con propuestas que ayuden a revertir la situación que enfrentamos.

Nombre de la OSC (Opcional)

Fecha de respuesta:

Datos de las OSC:

1. Entidad federativa
2. Municipio
3. Existe Ley de Fomento a las OSC en su entidad federativa Si () No ()
4. Su OSC, en el diseño y aprobación de la Ley:
 - a. Participó ()
 - b. Participa ()
 - c. Participaría ()

5. Figura Jurídica de su OSC
 - a. Asociación Civil (AC)
 - b. Institución de Asistencia Privada (IAP)
 - c. SC

6. Tipo de Registro
 - a. Cluni
 - b. Donataria Autorizada
 - c. Ambas

7. ¿Cuentan con un Plan Estratégico o Programa de Trabajo? Si () No ()

8. Vigencia de su Plan Estratégico o Programa de Trabajo
 - a. De uno a tres años
 - b. De tres a cinco años
 - c. Más de seis años
 - d. En caso negativo, ¿por qué no cuentan con un plan?

9. Número de trabajadores o colaboradores de la OSC
 - a. De 1 a 5
 - b. De 6 a 10
 - c. De 11 a 20
 - d. Más de 20

10. Actividad principal de la OSC
 - a) Servicio(s), atención a un grupo o sector de población
 - b) Promoción del desarrollo y la cohesión social
 - c) Educación y cultura
 - d) Impulso de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
 - e) Promoción y defensa de los Derechos Humanos

- f) Cambio climático
- g) Temas internacionales- globales
- h) Fortalecimiento de OSC
- i) Otra, cuál

11. Grupo prioritario con el que trabajan

- a. Mujeres
- b. Niñez y juventudes
- c. Tercera Edad
- d. Población LGBTTTI
- e. Personas con Discapacidad
- f. Población Indígena y/o afroamericana
- g. Personas con adicciones
- h. Migrantes
- i. Población en general
- j. Otro, cuál

12. Fuente de financiamiento de la OSC

- a. Recursos públicos
 - i. Federal
 - ii. Estatal
 - iii. Local
- b. Donaciones empresa privada
- c. Agencia de Cooperación Internacional
- d. Aportaciones voluntariado
- e. Venta de servicios o contratos
- f. Otra, cuál

13. ¿Alguna de las agencias o instancias donantes dejó de apoyarles en los dos últimos dos años?

Si () No ()

¿En caso afirmativo cuál fue la razón expuesta?

14. Situación de su OSC en los dos últimos años (2018–2019)

- a. Trabaja normalmente
- b. Trabaja con menos personal
- c. Trabaja con menos recursos económicos
- d. Redujo sus actividades y cobertura
- e. Tiene mayor presencia y cobertura
- f. Cuenta con mayores recursos

15. ¿Si continúan trabajando normalmente a qué lo atribuyen?

- a. Fortaleza técnica–profesional de su OSC
- b. Reconocimiento en el nivel nacional o internacional
- c. Cuenta con apoyos diversos: Públicos, fundaciones y/o donaciones
- d. Tienen presencia pública y trabaja en redes
- e. Otras, cuáles

16. ¿Si han reducido su capacidad de operación a qué lo atribuyen?

- a. Falta de recursos públicos
 - i. Federal
 - ii. Estatal
 - iii. Municipal
- b. Retiro de agencias de cooperación internacional
- c. Terminación de fondos de las financiadoras a OSC afines
- d. Insuficiente estructura de personal
- e. Cambio del objeto social
- f. Dejo de ser donataria y/o de sostener el CLUNI

- g. Por la nueva política fiscal
 - h. Otra, cuál
17. ¿Qué opinan de las declaraciones del jefe del Ejecutivo mexicano en 2019, respecto al papel de las OSC?
- a. Acertadas
 - b. Injustas
 - c. No tiene opinión
18. ¿Qué opina del Memorandum del Jefe del Ejecutivo, del 14 de febrero de 2019, que instruye para que las OSC dejen de recibir recursos públicos federales?
- a. Oportuno
 - b. Inesperado
 - c. Injusto
 - d. No tiene opinión
19. ¿Considera que las decisiones del gobierno federal respecto a las OSC tuvo impactos negativos entre los grupos o sectores con los que trabajan, y/o en la percepción de la sociedad?
- Si () Ejemplifica No ()
20. ¿Su Organización emprendió alguna acción?
- a. Inconformidad o desacuerdo
 - b. Denuncia pública
 - c. Acción organizativa
 - d. Otra, cuál
 - e. Ninguna
21. Alcance de la acción tomada
- a. Internacional
 - b. Regional

- c. Nacional
- d. Local

22. Medio utilizado

- a. Redes
- b. Medio impreso
- c. Radio o TV
- d. Reuniones presenciales entre pares
- e. Otro, cuál

23. ¿Han continuado con alguna acción para contrarrestar la situación?

- a. Denuncias
- b. Trabajo en redes
- c. Trabajo con grupos específicos
- d. Mensajes de radio o televisión
- e. Diálogo con alguna instancia de gobierno
- f. Otra, cuál

24. ¿Las acciones realizadas consiguieron alguna respuesta o medida?

Si () No () En caso afirmativo, ¿cuáles?

25. ¿Están dispuestos a realizar algún tipo de acción más amplia con otras OSC?

- a. Si
- b. No
- c. No sabe

26. ¿Su OSC participaría en alguna actividad?

Si () No () En caso afirmativo, cuál(es)

- a. Integración de una red para evitar la reducción de espacios cívicos
- b. Realizar estudios y sondeos de opinión para conocer la situación de las OSC de su entidad

- c. Denunciar, por diversos medios, la situación que viven las OSC, a partir de las determinaciones y denostaciones del gobierno
- d. Promover una estrategia nacional para la obtención de fondos para el desarrollo de sus proyectos
- e. Propuestas para nuevas relaciones con el gobierno, basadas en la cooperación, corresponsabilidad y el respeto mutuo
- f. Planear un Encuentro nacional de OSC vinculadas al desarrollo, con las financiadoras internacionales y los gobiernos para definir nuevas prioridades
- g. Otras que le parezca pertinente

27. Considera que la Ley Federal de Fomento de las Actividades Realizadas por las OSC debe ser:

- a. Respetada tal y como está
- b. Modificada
- c. Promover otra política pública de fomento
- d. No sabe o no es relevante

28. ¿Considera que su OSC debe ser reconocida como actora del desarrollo por derecho propio?

- a. Si
- b. No
- c. Porque

29. ¿En la visión de su organización se prevé la incidencia de políticas ante el gobierno nacional o local?

- a. Si
- b. No
- c. Porque

30. Comentarios o sugerencias adicionales:

La permanencia y los derechos de las OSC en México en riesgo

El Impacto de las decisiones del gobierno ante las OSC a nivel local

CUESTIONARIO– GUÍA 2

Situación de las OSC por entidad federativa

Introducción

DECA, Equipo Pueblo está desarrollando un proceso emergente para dar cuenta y evaluar la situación actual de las OSC en el país, así como recoger propuestas que ayuden a revertir la situación crítica y de cierre de espacios cívicos que está ocurriendo en México.

El punto de partida consiste en integrar un diagnóstico sobre el impacto de las restricciones del gobierno actual ante las OSC, para lo que consideramos relevante conocer la situación que viven las organizaciones de la sociedad civil en diversas entidades del país. Por ello es fundamental la información que nos compartas, considerando que tu Organización ha mostrado tener una visión estratégica que le permite opinar sobre el estatus de las OSC de la entidad.

Como sabemos, actualmente un amplio núcleo de OSC del país que desarrollan su quehacer con una visión crítica e independiente, promoviendo los derechos humanos, el desarrollo sustentable y la gobernabilidad democrática, trabajan con un mínimo de colaboradores/as y con retribuciones que apenas cubren a los cuadros administrativos y los gastos básicos de operación. Mientras otras han acotado sus ejes temáticos o están cerrando. Enfrentamos sin duda una reducción del espacio público, bajo una lógica –equivocada– de que el gobierno que llegó lo resolverá todo y los actores sociales organizados sobran. Sostenemos que las OSC hoy no gozamos de un entorno propicio o ambiente habilitante.

Por tanto, agradeceremos mucho que nos apoyes contestando el siguiente cuestionario referido a las OSC de tu entidad, que posteriormente procesaremos y presentaremos en el Encuentro Nacional que realizaremos en la Ciudad de México en el mes de marzo próximo.

I. Datos de identificación de la OSC encuestada

1. Nombre de la OSC
2. Nombre(s) y cargo(s) de quien responde
3. Entidad federativa y municipio
4. Actividad principal de la OSC:
 - Servicio(s), atención a un grupo o sector de población ()
 - Promoción del desarrollo y la cohesión social ()
 - Impulso de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ()
 - Promoción y defensa de los Derechos Humanos ()
 - Cambio climático ()
 - Fortalecimiento de OSC ()
 - Otra, cuál

II. Situación de las OSC en la entidad

5. ¿Cuenta tu entidad con una ley estatal de fomento y en qué año se aprobó?
No () Si () Año de aprobación
6. Número de OSC en la entidad por estatus y registro legal. De no tener información diferenciada solo coloca el total.
- a. CLUNI
 - b. Donatarias
 - c. Mixtas
 - d. TOTAL
7. ¿Cuál es la situación de las OSC de tu entidad, a partir de las restricciones de los últimos dos años? Puede ser más de una opción
- a. Continúan trabajando regularmente ()
 - b. Redujeron sus actividades y/o cobertura ()
 - c. Actúan con menos recursos humanos y/o económicos ()
 - d. Están en situación de *impasse* ()
 - e. Están considerando concluir su trabajo o cerrar ()
 - f. Aumentaron su actividad y cobertura ()
 - g. Cuentan con más recursos humanos y económicos ()
 - h. Otra, cuál
8. ¿En el caso de las que continúan trabajando regularmente, a qué los atribuyes? Puede ser más de una opción
- a. Fortaleza técnica-profesional ()
 - b. Reconocimiento en el nivel nacional o internacional ()
 - c. Diálogo político e interlocución con autoridades locales ()
 - d. Trabajo en redes y alianzas estratégicas ()
 - e. Apoyo del ejecutivo o legislativo estatal-local ()
 - f. Financiamientos suficientes ()
 - g. Ser capítulo o socia nacional de una ONG o consorcio internacional ()
 - h. Ser donataria autorizada ()
 - i. Otra, cuál

9. ¿En caso de las que están en situación crítica, a qué lo atribuyes? Puede ser más de una opción
- a. Cancelación de recursos públicos ()
 - b. Descrédito provocado por las declaraciones del gobierno Mexicano ()
 - c. Retiro de apoyos de las financiadoras–agencias internacionales ()
 - d. No estar en las prioridades de las fuentes potenciales ()
 - e. Persecución y/o represión ()
 - f. Desinterés de la sociedad por participar con las OSC ()
 - g. Fragilidad institucional ()
 - h. Otras, cuáles
10. ¿Cuál es el escenario en el corto o mediano plazo que percibes para las OSC en tu entidad federativa? Puede ser más de una opción
- a. Siguen trabajando normalmente ()
 - b. Trabajan con menos recursos humanos y/o económicos ()
 - c. Acotan sus actividades y/o cobertura ()
 - d. Redefine sus misiones y perspectiva estratégica en razón de las fuentes ()
 - e. Se colocan en *impasse* o desaparecen ()
 - f. Se convierten en consultoras –operadoras de programas del gobierno ()
 - g. Otra, cuál
11. Acciones que las OSC de tu estado podrían apoyar o impulsar: Puede ser más de una opción
- a. Participar en foros públicos ()
 - b. Integrar o apoyar estudios sobre la situación de las OSC ()
 - c. Hacer denuncia en medios ()
 - d. Integrar o fortalecer articulaciones y redes para la incidencia pública ()
 - e. Establecer convenios de cooperación con OSC de la República mexicana ()
 - f. Apoyar iniciativas de trabajo para con el gobierno y otros actores ()
 - g. Otras, cuáles

12. ¿Consideras que algunas OSC podrían integrarse en una Plataforma para demandar respeto, interlocución y cooperación entre el gobierno y actores sociales?

Si () No ()

13. Sugerencias y comentarios adicionales:

Fecha de respuesta_____



Encuentro Nacional, 13 de Marzo, 2020

9 A 15 HORAS

Comisión de Derechos Humanos de la CDMX, Sala Cecilia Loría

Av. Universidad No. 1449, Axotla, Alcaldía Álvaro Obregón

El **Objetivo del Encuentro** es someter a debate diversos supuestos, no solo para valorar la situación actual de la OSC en el país, sino para identificar los escenarios y estrategias que contengan la tendencia del cierre de espacios cívicos, además de diseñar propuestas conjuntas de manera colegiada y pensar nuevas articulaciones.

PROGRAMA

TEMA	RESPONSABLE	HORARIO
REGISTRO PARTICIPANTES	EQUIPO PUEBLO	9:00 – 9:15
BIENVENIDA Y OBJETIVO DEL ENCUENTRO	LUIS PINEDA	9:15 – 9:30
PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE LA CONSULTA A OSC DEL PAÍS	LAURA BECERRA	9:30 – 10:00
COMENTARIOS A LOS RESULTADOS DE LA CONSULTA A LAS OSC	CLARA JUSIDMAN RAFAEL REYGADAS MIGUEL CONCHA	10:00 – 10:30
INTERVENCIÓN DE OSC DE LAS ENTIDADES PRESENTES	REPRESENTANTES OSC POR ENTIDAD	10:30 – 11:00
DEBATE EN PLENARIA DE LAS Y LOS PARTICIPANTES SOBRE ESCENARIOS	MODERAN LAURA BECERRA EUGENIA MATA	11:00 – 12:00
	COFFI BREAK	12:00 – 12:15
ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO Y ARTICULACIÓN OSC EN MÉXICO	PLENARIA	12:15 – 13:30
LAS AGENDAS REGIONALES Y NACIONAL	PLENARIA	13:30 – 14:00
EL ENTORNO DE LAS OSC HOY	PLENARIA	14:00 – 15:00
	COMIDA	15:00

GUÍA TRES PARA EL DEBATE PRESENCIAL

1. Opinión sobre la situación actual de las OSC en el país en cuanto a su presencia pública, oportunidad de incidencia, estabilidad financiera y su sostenibilidad
2. Consecuencias e impacto de las medidas restrictivas y desacreditación hechas por el ejecutivo hacia las OSC del país
3. Escenarios posibles para las OSC del país, considerando el lugar donde han sido colocadas
4. Escenarios en su relación con otros actores sociales, el sector privado y las fundaciones o cooperantes
5. Riesgos se corren hoy las OSC en cuanto al capital social, la cohesión social y la defensa de los derechos humanos, de grupos y sectores con los que actúan
6. Estrategias y acciones para que las OSC continúen su trabajo en un entorno favorable en México



ANEXO 2



ENCUENTRO NACIONAL

LA PERMANENCIA Y LOS DERECHOS DE LAS OSC EN MÉXICO EN RIESGO

Ciudad de México, 13 de Marzo de 2020

LISTA DE PARTICIPANTES

ESTADOS	PERSONA	ORGANIZACIÓN
Baja California Sur	María Monserrat Flores Higuera	Sociedad Cultural y Medio Ambiente
Ciudad de México	Rafael Reygadas Robles Gil	Servicio, Desarrollo y Paz (SEDEPAC)
	Juan Manuel Ledón Rodríguez	Eco Site – Fundación Cántaro Azul
	Jéssica Cuevas Luna	Eco Site – Fundación Cántaro Azul
	Miguel Concha Malo	Centro de Derechos “Fray Francisco de Vitoria”
	Miguel de la Vega	UNIDOSOC
	Rebeca Olascoaga	Elige, Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos
	Andrea Avilez	Fundación Arcoiris por el respeto a la diversidad
	Margarita Argott	Convergencia de Organismos Civiles
	Humberto Muñoz Grande	Universidad Anáhuac
	Devaki Preciado Ríos	Pro Pedregales Coyoacán
	Ángel Enrique Ríos Salas	DECA Equipo Pueblo
	Laura Becerra Pozos	DECA Equipo Pueblo
	Clara Jusidman	Incide Social y Centro Tepoztlán
	Luis Pineda	DECA Equipo Pueblo
Nancy Pineda Carranco	DECA Equipo Pueblo	
Pilar Parás		
Morelos	Marco Aurelio Meneses Valencia	Desarrollo Integral Autogestionario (DIAC)
Oaxaca	Eugenia Mata	Iniciativas para el Desarrollo de la Mujer Oaxaqueña (IDEMO)

ESTADOS	PERSONA	ORGANIZACIÓN
Sinaloa	Jorge Figueroa	Consejo de OSC de Sinaloa
Tamaulipas	Julio César Hernández Rodríguez	Instituto Mante
	Julio César Hernández Medina	Instituto Mante
Veracruz	Mariana Méndez López	Fundación Dr. Hernández Zurita, IAP Consejo de Organizaciones de Veracruz
Yucatán	Carmen Ma. Novelo Díaz	ADL Visión Compartida
Zacatecas	Eugenia Flores Hernández	Colectivo de Mujeres por la Equidad, la Salud y la Educación

DECA
Equipo
Pueblo
AC